

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022-2023**

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
21^a. SESIÓN ORDINARIA
SEMIPRESENCIAL
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
(MATINAL)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS**

–A las 09:57 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.– Buenos días, señores congresistas.

Hoy, martes 6 de junio de 2023, siendo las 9 y 57 de la mañana, hemos tenido un ligero retraso, teníamos unas ceremonias.

Antes de empezar, quería saludar a los alumnos del Colegio Mater María de los Ángeles que están acá, de San Martín de Porras.

Un aplauso para ustedes.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE.– Esta es la Comisión de Constitución del Congreso, aquí vemos tanto temas de modificaciones constitucionales, -bajamos un poco el volumen- como leyes orgánicas y también todo lo que son cambios del Reglamento del Congreso.

Estamos iniciando esta sesión, hay varios congresistas conectados de manera virtual ahora, de manera que un saludo para ustedes y recuerden siempre que los países que no tienen Congreso, son dictaduras, el Primer Poder de un Estado es el Congreso, donde hay representantes de todos los partidos y de todo el país.

Saludos a ustedes.

Señor secretario técnico, por favor, pasemos lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señores congresistas, muy buenos días.

Señor Presidente, señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).– Guerra García, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Caverro Alva.

Señor Presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a través de chat se encuentra presente en esta reunión.

Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García.

Lo propio, señor Presidente, la congresista Camones Soriano, señala presente, a través del chat.

Camones Soriano, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).– Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).– Cerrón Rojas, presente, disculpe, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Buenos días, señor.

Flores Ramírez, Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).– Quito Sarmiento, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).– Presente. Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.– López Ureña, presente.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).– Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Soto Palacios, presente.

Salhuana Cavides.

Señor Presidente, a través del chat, el congresista Salhuana Cavides, presente.

Salhuana Cavides, presente.

Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).– Tacuri Valdivia, presente. Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Buenos día, señor.

Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).– Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Echaíz de Núñez Izaga, presente.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JP).– Echeverría Rodríguez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Echeverría Rodríguez, presente.

Elías Ávalos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).– Presente señor, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Buenos días.

Elías Avalos, presente.

Luque Ibarra (); Cutipa Ccama.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).– Presente, Luque Ibarra.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Luque Ibarra, presente.

Señor Presidente, el congresista Echeverría Rodríguez, a través del chat, solicita que se considere su asistencia.

Echeverría Rodríguez, presente.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (ID).– Presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Pablo Medina, presente.

Segundo llamado, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor congresista Cavero Alva (); Alegría García (); Moyano Delgado (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).– Flores Ramírez, presente. Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Flores Ramírez, presente, buenos días, señor.

Aragón Carreño (); Paredes Gonzales (); Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Cutipa Ccama (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte ().

Señor Presidente, la congresista Martha Moyano, a través del chat, presente.

Moyano Delgado, presente.

Portalantino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué.

Señor Presidente, han contestado a la lista, 17 señores congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas. Cuenta usted con el *quorum* Reglamentario.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias, señor secretario técnico.

Los congresistas que están en la Plataforma Virtual saben que hay que mantener en silencio sus micrófonos y para pedir la palabra, pues lo hacen a través de la Plataforma.

Le damos la bienvenida a la congresista Lady Camones vicepresidenta de esta Mesa, y a la congresista Tudela.

Se consulta la aprobación del acta de la Vigésima sesión ordinaria, correspondiente al 23 de mayo de 2023.

Si no hay oposición, ni observaciones se dará por aprobada.

El acta ha sido aprobada.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Ponemos en conocimiento de los congresistas, la relación de los documentos que han ingresado a esta comisión y que han sido distribuidos en sus respectivas agendas.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún Informe que dar a conocer, puede hacerlo en estos momentos.

Modulamos un poco el volumen de este micro, por favor.

Sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún Pedido que formular, puede hacerlo en este momento.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Bien, vamos a pasar al Orden del Día. Tenemos predictámenes, sin embargo, de manera excepcional y ha pedido del congresista José Luis Elías que tenía que hoy sustentar un proyecto de ley, vamos a hacer este cambio para que pueda el congresista Elías, esto debido que él es miembro preside además, la comisión para elegir al nuevo titular del Tribunal Constitucional, y ellos tienen sesión ahora y con el fin de que esto mantenga el ritmo, hoy día como sabemos se vencen los plazos de inscripción. Nos ha pedido exponer antes y gustosamente le concedemos este momento, sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4785, que propone incorporar al Régimen Laboral del 728 a los trabajadores del Congreso de la República, que se encuentran bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Están también representante de los trabajadores, y el congresista Elías me ha pedido luego un par de minutos para que puedan ellos hablar, y así lo haremos.

Congresista Elías Ávalos, tiene usted la palabra.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Muchas gracias, señor Presidente, señores congresistas, señores muy buenos días.

Voy a sustentar el Proyecto de Ley 4785/2022-CR, y quiero referirme a la Constitución Política del Perú.

Artículo 26 de la Constitución. En la relación se respetan los siguientes principios:

1. Igualdad de oportunidades sin discriminación.

El Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, mediante el Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 28 de junio de 2008 se reguló el Régimen Laboral CAS el cual surgió con la idea de solucionar la problemática generada por la proliferación de los Servicios No Personales, en el sector público.

Se debe tener en cuenta que el régimen CAS surgió como un régimen temporal, que progresivamente debía ser sustituido por el régimen regulado por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, situación que no ha ocurrido en su totalidad, pues en la actualidad existe un número elevado de trabajadores que se encuentran contratados bajo dicho régimen laboral.

Y me refiero con este proyecto, solo a los trabajadores CAS del Congreso de la República, que son aproximadamente 266 personas, 138 personas.

El 9 de marzo de 2021 se publicó la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, la cual tenía por objeto incorporar al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores del Estado, contratados bajo el Decreto Legislativo 1057, decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

No obstante, el Poder Ejecutivo, presentó una demanda de inconstitucionalidad ante la cual el Pleno del Tribunal Constitucional, mediante Sentencia del Expediente 00013/2021-P1/TC declaró fundada en parte la demanda e inconstitucionales, los artículos 1 al 5, y las disposiciones complementarias finales de la Ley 31131.

Esta Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional reconoció que los trabajadores bajo contratos CAS, que desarrollen labores permanentes vigentes al 10 de marzo de 2021 se considerarán de Plazo Indeterminado, a excepción de los fueron contratados para desempeñar labores transitorias, de suplencia o de cargo de confianza.

De esa manera los trabajadores CAS, avanzaron en el reconocimiento algunos derechos labores, pero sin hacer realidad el principio de igualdad laboral mediante su incorporación a los regímenes laborales generales del sector público.

Hay una diferencia muy breve, beneficios laborales remunerativos de cada sector laboral del sector público. Decreto Legislativo 276, con asignaciones de 20 a 30 años de servicios; la 728 y la 1057 que es el CAS.

En el CAS, solamente vacaciones remuneradas de 30 días y un aguinaldo por Fiestas Patrias y por Navidad de solo trescientos soles. El régimen laboral con menos derechos remunerativos es el CAS.

A febrero de 2023 en consulta del personal del Portal del Congreso de la República, se detalla que alrededor de 139 trabajadores se encuentran bajo el Régimen CAS, un número de trabajadores que es posible de integrar sin mayores inconvenientes en el Régimen Laboral Decreto Legislativo 728 en el Congreso, a fin de determinar con este trato diferenciado que vulnera sus derechos perturba el clima laboral desmotivando al personal CAS, lo que reduce su productividad y eficiencia, incrementando el costo laboral de la entidad.

Fórmula Legal.

Artículo 1.- El objeto de la presente resolución legislativa es incorporar a los trabajadores del Congreso de la República, que se encuentran laborando bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios CAS a Plazo Indeterminado, al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de manera gradual y progresiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en el orden de prelación del tiempo de servicio en un plazo de un año, a efectos de garantizar sus derechos laborales en igualdad de condiciones.

Artículo 2.- La presente resolución legislativa es de alcance a los trabajadores del Congreso de la República, que se encuentra laborando bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS a Plazo Indeterminado que, a la fecha de la publicación de la presente resolución, cuenten con no menos de cinco años continuos o siete años discontinuos de prestación de servicios al Congreso de la República.

Artículo 3.- Requisitos para la incorporación.

Los requisitos de incorporación al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral... Nos paramos señor, Presidente, el himno.

El señor PRESIDENTE.- Debido a que es en otro ambiente, podemos continuar.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).- Okey.

A los trabajadores del Congreso de la República, contratado bajo el Régimen Laboral de Contrato Administrativo de Servicios CAS a Plazo Indeterminado son los siguientes:

a. A la fecha de la promulgación de la presente resolución, encontrándose laborando bajo el Contrato Administrativo de Servicios CAS, como mínimo cinco años de modo continuo o siete años de modo discontinuo.

b. Haber adquirido la condición de contrato indeterminado de conformidad con la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.

Artículo 4.- Incorporación Progresiva.

El Congreso de la República tiene un plazo no mayor de un año, contado a partir de la vigencia de la presente resolución legislativa, para incorporar de manera progresiva al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que se encuentra bajo el Régimen Laboral del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a Plazo Indeterminado que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente resolución legislativa, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la entidad y considerando el orden de prelación, según la antigüedad del contrato, (2) cuota de discapacitados e igualdad de género de los trabajadores

Artículo 5.- Proceso de incorporación.

La incorporación, el proceso de incorporación es responsabilidad del titular del Congreso de la República a través del responsable de la oficina de Recursos Humanos de la entidad.

Los procedimientos a seguir son desarrollados en los instrumentos de gestión correspondientes, los cuales se orientan al cumplimiento del plan estratégico del Congreso de la República, a la incorporación del personal idóneo y la implementación de un proceso de capacitación y evaluación permanente de los trabajadores, que garantice la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio del Congreso de la República.

Artículo 6.- Ejecución.

Vencido el plazo establecido en el artículo 4 de la presente resolución legislativa, sin que se efectúen todas las incorporaciones correspondientes, el Congreso de la República tiene 180 días calendario para finalizar las incorporaciones, conforme a lo establecido en la presente resolución legislativa

Artículo 7.- Financiamiento.

La implementación de lo establecido en la presente resolución legislativa se financia con cargo al presupuesto institucional del Congreso de la República, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Disposición Complementaria Única.- Adecuación de los instrumentos de gestión.

Los instrumentos de gestión del Congreso de la República se adecúan a la disposición de la presente resolución legislativa en un plazo no mayor de 90 días calendario, contados a partir de la vigencia.

Y hay conclusiones, que ya se entiende por lo que he señalado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, congresista Elías Avalos.

Había una participación que usted había pedido. Por favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí, por favor, el señor Tulio Vizcarra Basto, secretario general del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra Basto.— Gracias, presidente de la Comisión de Constitución e integrantes de la comisión.

Agradecer al congresista Elías Avalos a nombre del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República.

Me dirijo a esta comisión tan importante para poder sustentar rápidamente cómo es que se ha venido dando el caso de los CAS.

Hay trabajadores CAS, señores miembros, a través de la presidencia, que tienen más de 15, 16, 17 años de servicio. Lo que pasa es que en el Congreso muchas veces se hacen contratos... han estado en Servicios No Personales, luego pasaron a Plazo Fijo. Los dejaban dos, tres días y los contrataban nuevamente como CAS o como servicio.

Muchos de ellos ya han desnaturalizado sus contratos. Si tuvieran que presentar una demanda, nos la ganarían, así como el Congreso pierde casi todas sus demandas laborales.

Nosotros, como sindicato, nos hemos dirigido a varios presidentes:

A la presidenta Mirtha Vásquez, que logramos que pase un grupo, pequeño en ese entonces, los más antiguos fueron pasando los CAS a 728.

Luego nos dirigimos a la presidenta Lady Camones también, que está acá presente, le agradecemos el momento en que nos reunimos. Lamentablemente, no continuó. Y esperemos el apoyo, ahora que está en la Comisión de Constitución, sea posible para hacer justicia con este grupo de trabajadores.

Con la presidenta María del Carmen Alva, logramos que pasen 20 o 25 trabajadores CAS, los más antiguos también, a 728.

Al presidente Williams, también le hemos presentado la carta pidiendo que se haga de manera progresiva, como se ha venido haciendo con los otros presidentes del Congreso, ¿por qué?

Porque los trabajadores CAS, cuando logramos como sindicato en un pliego de negociación colectiva por primera vez, después de casi 12 años que ellos estaban dando vueltas entre Servicios No Personales y CAS, un bono que podía palear y los ayudó mucho en la pandemia.

Expusimos esto ante la prensa y muchos dijeron: ¿Por qué a los CAS? Y les dijimos que el CAS era una especie de un régimen de esclavitud porque no tenían derechos y trabajaban muchos de ellos más que los trabajadores de 728, porque los CAS, la gran

mayoría de CAS en el Congreso, presidente, están en servicios auxiliares de limpieza.

Quedan pocos de otras áreas, porque los que han pasado de CAS a 728 son de otras unidades: de Operaciones, de Recursos y todo lo demás.

Por un acto de justicia y a nombre de los trabajadores, pido a esta comisión, a través suyo, presidente, que sea posible se apruebe el dictamen o el proyecto de ley del congresista Elías Avalos, lo cual se hará justicia con nuestros trabajadores CAS y ello impulsará a que en el Perú ya no haya más CAS. CAS nunca más.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario general.

Si algún congresista quiere hacer una pregunta o comentario, puede hacerlo en este momento.

Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

No sé si el proyecto que se ha presentado tiene la información completa sobre la realidad institucional, y quisiera que nos dieran los informes de cuántos trabajadores son, cuántos cumplen labores efectivas, cuántos despachan dizque desde su casa, dónde están los informes del trabajo que realmente cumplen y si es que a estos trabajadores sencillamente les paga el Congreso o también laboran en otras instituciones o dependencias.

Cómo es que se solicita incorporar a todos ellos, contratados o no, como titulares de los cargos.

Y si es que existe o no existe realmente la plaza orgánica que demanda la necesidad de su contrato.

Porque hasta donde tenemos conocimiento, hay personas que dicen ser personal de riesgo y están en sus domicilios, y hay otro grupo de trabajadores que estarían en una dependencia a la espera de que alguien demande sus servicios. No sé si ellos son CAS, son titulares o no son titulares.

Y la pregunta sería: si ellos son titulares de las plazas, ¿por qué contratamos CAS si existe un personal que gana un sueldo por ser estable, por tener una relación contractual estable?

Ojalá nos pudieran informar de todos esos datos, para poder nosotros tomar una decisión sobre el proyecto que nos están presentando. Y si la tienen, nos gustaría que nos informen en este momento, ya que está el secretario general de uno de los sindicatos del Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Elías Avalos.

Definitivamente, igual, vamos a pedir más información completa para ver el dictamen, pero si hay alguna de estas informaciones ahora para aclarar a los congresistas.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente, muchas gracias.

El señor Francisco Zamora Sifuentes, tiene 18 años trabajando en el Congreso como CAS.

La señora Susana Gladys Villeguez Corzo, tiene 12 años y medio, casi, trabajando en el Congreso.

La mayoría, por intermedio suyo, a la congresista Echaíz, señor presidente, son trabajadores de limpieza.

Tendríamos que cambiarlos a ellos por una empresa de limpieza, que seguramente los va a recontractar a ellos y al final van a ganar menos, y el Congreso va a pagar más.

Si le permite un minuto, por favor, presidente, al secretario general.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante señor secretario.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (SITRACON), señor Tulio Vizcarra Basto.— Gracias, presidente.

Es bueno conocer cómo se desenvuelve el personal de la institución, Congreso de la República.

Muchos de estos trabajadores CAS, como ya le dije, han sido antes 728, los han ido moviendo, porque el Congreso cada 11 meses y días cambia su Mesa Directiva, y mucho de eso hace daño al personal de la institución.

Por eso, estos trabajadores, por ejemplo, cuando se vino la disolución del Congreso una gran mayoría fue cesada. Luego a los pocos días fueron recontractados, ya tenían un corte. Vino la pandemia, igual.

Pero hoy en día el cien por ciento de estos trabajadores están haciendo trabajo presencial. Ninguno de ellos hace trabajo remoto, porque la gran mayoría son de servicios auxiliares de limpieza, trabajadores que tienen, como ya lo he dicho, 10, 12, 13, 14, 15 años en la institución.

Si es que ellos harían una demanda, ya lo he dicho una vez más, nos ganarían y tendrían que estar en 728.

La plaza de los CAS, este tipo de CAS ya son Indeterminados, no los pueden sacar. Son a plazo indeterminado, pero como CAS.

Por una cuestión de justicia, presidente y miembros de la Comisión de Constitución, pediríamos que pasen a 728.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Congresista Camones, luego el congresista Soto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Buenos días, a todos.

Bueno, felicito la presentación de este proyecto de ley del congresista Elías Avalos y también la presencia del sindicato, a través de su secretario general.

Lo que nosotros debemos lamentar siempre en toda institución del Estado es que exista este trato discriminatorio entre uno y otro. Personas que hacen el mismo trabajo, pero que pertenecen a diferentes regímenes laborales y, en consecuencia, también perciben diferente remuneración.

Entonces, ese es un mal de muchas instituciones de nuestro país.

Considero que este proyecto debemos evaluarlo. Debemos entender que siendo nosotros el Congreso, que es la casa hacedora de las leyes, pues dé el ejemplo en ese sentido.

Así que, presidente, sería bueno evaluar este proyecto.

Dar respuesta a algunas interrogantes que ha hecho la congresista Echaíz, porque si bien es cierto queremos nosotros apostar porque las cosas sean en beneficio siempre de los trabajadores, pero también hay que corregir algunas cosas que en su momento están haciendo daño a la imagen de nuestra institución.

Esa sería mi intervención, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Camones.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los miembros titulares presentes y también...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, buenos días.

Asistencia, por favor.

Disculpe la interrupción, Aragón.

El señor PRESIDENTE.— Bien, Aragón, presente.

Considerado.

Adelante, congresista Soto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Bueno, señor presidente, igual sumarme después de escuchar la exposición del colega José Elías y también escuchar las palabras del secretario general del sindicato.

De hecho, que, igual, yo soy institucionalista, trabajé bastantes años aquí en el Parlamento y de hecho que en mi condición de parlamentario muchas personas se me acercan.

Como el secretario general ha manifestado, hay personas que están 12, 15 años en CAS.

Pero sería interesante que su comisión, bajo el equipo técnico, que analice profundamente este proyecto de resolución legislativa, y luego usted someterá el predictamen y podemos aprobarlo.

De hecho, yo estoy con ellos. Siempre me voy a caracterizar por respaldar el trabajo que hace el personal del Servicio Parlamentario acá en el Parlamento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Presidente, quiero aclarar que nadie está en contra de reconocer derechos laborales y la estabilidad del personal que realmente trabaja. Punto número uno.

Pero si nos piden una ley para incorporar como estables, como personal permanente al personal de limpieza CAS, yo creo que hay que evaluar una política institucional si es que el Congreso definitivamente tiene dentro de su organigrama del trabajo asumir la responsabilidad de la limpieza, como no lo hacen otras instituciones que prefieren tercerizar esos trabajos. Yo no lo sé, ese es un tema que tiene que ver con gestión.

Lo otro, estaba relacionado al personal estable, que están ocupando plazas que de pronto podrían servir para poder contratar a quien realmente cumple una labor efectiva y de servicio en el trabajo.

Conozco varios casos, que cada vez que se vence el año legislativo andan tocando puertas porque se le da por concluido los servicios, pese a que uno sabe y ha visto que todo el año están trabajando; mientras tanto, hay otros que sin hacer nada tienen una estabilidad permanente. ¿Cómo le llaman? Bolsa de trabajo, no sé cómo le llaman. Ah, pero son funcionarios indudablemente, creo que tienen ese rango.

También conozco choferes que trabajan remoto y ganan mensualmente, choferes.

Pero, bueno, el tema es ese.

Por eso le digo, este es un proyecto que tiene que ver con una necesidad, pero también con un acto de gestión y con la disponibilidad de las plazas, si es que existieran, y el costo o presupuesto que significa el pase de uno al otro.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Solo un minuto.

Señor presidente, solo son 138 personas que están en este tema, 138. No son mil, no son quinientos, no son doscientos, son 138 y el gran porcentaje de este número de personas que trabajan en el Congreso por muchos años cobran del presupuesto del Congreso, son los que hacen la limpieza de nuestro despacho, de todos los ambientes del Congreso, la mayoría, o sea no creo que puedan ser reemplazados, salvo por otra empresa externa que los va a recontractar seguro.

Y aprovecho, señor presidente, porque en el Pleno está, y aprobado ya por nosotros en la comisión, el Estatuto Parlamentario, que podría servir, dado que la congresista Echaíz lo ha mencionado, sería importante continuar en el Pleno con el debate del Estatuto Parlamentario, que es un proyecto que se ha aprobado acá.

Muchas gracias. (3)

Congresista López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Buenos días, señor presidente. Un saludo a los colegas.

Es importante siempre definir bien, sobre todo cuando se administran los recursos del Estado.

Normalmente, considero yo, debe existir, y aprovechando el proyecto de ley de nuestro colega, el congresista Elías, se debe de empezar a forjar una administración de los recursos del Congreso adecuada. De tal manera que, como dice la doctora Echaíz, estos recursos puedan ser bien utilizados, puedan cumplir los objetivos. Porque, de lo contrario, lo que vamos a hacer es no tener una buena gestión y, lógicamente, va a en detrimento no solo de la imagen, sino de la institución como tal.

En ese sentido, lógicamente, se tiene que estar a favor de los trabajadores, y también se tiene que procurar y enviar un mensaje desde esta comisión, señor presidente, sobre todo de que tienen que ser eficaces, tienen que hacer una gestión administrativa adecuada para que el Congreso cumpla también ese tipo de objetivos.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

¿Alguna intervención más?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, Aragón Carreño.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón Carreño, tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, creo que este proyecto de ley del congresista Elías Ávalos es importante poder apoyarlo.

Coincido con lo que dice el colega Elías Ávalos en el sentido de que no se trata de un número mayor de personas que están bajo la condición de Contrato Administrativo de Servicios, CAS. Según la exposición, se trataría aproximadamente de 130, 140, a lo mucho, trabajadores que en este momento se encuentran bajo la condición CAS, todos los demás trabajadores están bajo la condición del Régimen Laboral de la 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Entonces, me parece que por un acto de justicia, un acto humanitario, un acto de equidad, de justicia social, obviamente, seguramente que sí, pues, como ha expuesto, existe toda una exposición de motivos, el tema del costo-beneficio, un tema de asignación presupuestal que ya está todo previsto, etcétera, no creo que exista mucho problema. Y coincido con lo que dijeron muchos colegas, considerando que el estatuto del servicio parlamentario está a punto —me imagino— de debatirse en el Pleno del Congreso, un estatuto que ya también debe ser materia seguramente de aprobación.

Es todo. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Aragón.

Congresista Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí, gracias, presidente.

En principio, saludar la propuesta. Creo que es importante debatir cómo se genera iguales condiciones salariales a todos los trabajadores.

Yo coincido con lo que dijo la congresista Camones.

Yo tenía, sí, algunas preguntas, porque ahora con la intervención del congresista Elías Ávalos, él hablaba de 138 trabajadores, y hablaba básicamente de trabajadores de limpieza. Entonces, sí sería útil conocer un poquito más, nos pudiera detallar si estos 138 trabajadores trabajan directamente en el servicio parlamentario o para un *service*, un tercero. Eso no me quedó muy claro.

Luego, sí quisiera que nos pudiera aclarar, porque entiendo que esta sería una norma para un grupo de trabajadores de CAS, ¿no es cierto? Y qué sucede para adelante, porque el CAS, digamos, ha sido una modalidad que se va recorriendo, ¿o es que todo trabajador que ingrese al Congreso de frente entraría a la 728? Porque, bueno, no conocemos, en realidad, convocatorias públicas que se hacen de contratos hacia el Congreso, ¿no? Entonces, eso sería bueno saberlo, porque si vamos a regular una situación de una situación que hoy hay que corregir, digamos, de estos 138, la idea sería cómo ver hacia adelante.

¿No sé si hay una alternativa? Como el congresista es autor, sería bueno conocer un poco más de esos detalles.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí, solamente para decir que todos son del servicio parlamentario, todos trabajan acá, señor, y presencialmente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

¿Alguna otra intervención?

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidente, pedí la palabra. Congresista Juárez.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Juárez, adelante.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, bueno, yo tenía una duda que quisiera que me absuelvan, porque sí considero que los regímenes laborales deben uniformizarse, que los trabajadores deben tener todos derechos laborales. Porque creo que si hay algo que desmotiva absolutamente a los trabajadores es la inequidad, ¿por qué a unos sí y por qué a unos no?

Pero la pregunta es de carácter procedimental.

Escuché al secretario general que señaló que antes habían podido pasar del Régimen CAS al Régimen 728 a 20, a 10, y, bueno, en varias oportunidades. Entonces, la pregunta es ¿por qué ahora se pretende una resolución legislativa, cuando entiendo que es una tarea de carácter administrativo que le corresponde a los entes administrativos del Congreso. Y, además, estando ad portas, la respuesta es porque se requiere otro tipo de normativa, estando ad portas de la aprobación del Estatuto Parlamentario que está desde el año pasado pendiente de ser aprobado; entonces, la pregunta es ¿por qué tendríamos que aprobar ahora esto a través de una resolución legislativa del Congreso?

Gracias, presidente.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Sí, solamente porque no ha habido con anterioridad de nuestro mandato, que empezó hace dos años, voluntad política. Entonces, por eso es que nos corresponde a nosotros, con esta norma, disponer que se realice.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Elías.

Bien, esta comisión va a estudiar con detenimiento para ver un predictamen, entendiéndolo, obviamente, los temas de fondo que hay acá, y entendiéndolo que el tema de trabajar renovando sus contratos no es algo que les da ni estabilidad ni tranquilidad ni competitividad a las personas.

Este proyecto continuará su trámite.

Le agradecemos al congresista Elías, a los señores representantes del sindicato que han venido también a señalar su posición. Y continuamos con esta sesión.

Les damos permiso para que puedan retirarse.

(Pausa).

Bien, continuamos con el predictamen recaído en los proyectos de resolución del Congreso 3443, 3553 y otros.

Recordemos que este predictamen y este proyecto lo habíamos discutido ampliamente en una sesión anterior, antes de la semana de representación, y quedamos en verlo y en ver su votación el día de hoy. Quiero señalarles, además, que realizamos una mesa de trabajo al respecto.

Entonces, vamos a continuar el debate sobre este predictamen recaído en los proyectos de resolución legislativa que les comenté.

Tiene que ver principalmente con lo referente a las reglas de conformación de grupos parlamentarios y su estabilidad en el tiempo, a propósito del apartamiento de congresistas de dichos grupos.

Atendiendo a estos comentarios y propuestas, como dije, nos reunimos en una sesión el 31 de mayo, en la que se dio inicio al debate de estos predictámenes, se llevó a cabo la mesa de trabajo mencionada.

Hemos recogido algunas sugerencias interesantes al respecto. Es así que, por ejemplo, se acogió la recomendación del despacho de la congresista Luque en cuanto a la regulación de la expulsión.

Por otro lado, y también como producto de la mesa de trabajo, se precisó la forma en que los congresistas no agrupados hacen llegar sus deseos para poder integrar el cuadro de comisiones y se pueda cumplir para considerarlos en su distribución.

Haciendo una síntesis de los puntos principales comentados, podemos señalar que aquel congresista que se aparte de su grupo parlamentario de origen, podrá ser miembro de comisiones, así como participar del Pleno con voz y voto. Sin embargo, no podrá incorporarse a otro grupo parlamentario ya existente.

Dos, no podrá crear un nuevo grupo parlamentario.

Tres, no podrá ser parte de la Mesa Directiva del Pleno o de comisiones.

Cuatro, no podrá ser parte del Consejo Directivo o de la Comisión Permanente.

Algunos de estos puntos se da en la actualidad y otros se están regulando.

Recordemos que lo que hemos señalado es que lo que está de fondo acá es la voluntad del elector, que cuando eligió, eligió a un representante por un partido, y esa voluntad no debería de burlarse.

Hay algunas dudas sobre las limitaciones antes señaladas, porque se dice que se trataría de una sanción o un castigo a quien se

aparta, y que podría haberse apartado por temas de conciencia. Ahí hemos recordado lo señalado ya por el Tribunal Constitucional, cuando dice "este Tribunal no comparte la afirmación de los demandantes respecto a que se habría vulnerado el principio de legalidad en su dimensión de *lex certa*, por cuanto la prohibición impuesta a los congresistas que se retiran, renuncian, son separados o expulsados de sus grupos parlamentarios, de formar nuevos grupos parlamentarios, no constituye una manifestación de la potestad sancionadora del Congreso de la República, sino de la potestad de autoorganización de algún poder del Estado.

Se está refiriendo a la forma de autoorganizarse y, obviamente, de autorregularse.

Un entendimiento impreciso de la regulación propuesta en la que se califique como sanción podría llevar a plantear efectos que no guarden relación con los hechos y exigir que se califique la legitimidad de sus motivos para que no le sea aplicado el presunto castigo.

Sin embargo, sí identificamos adecuadamente que dichas restricciones no son sanciones. Si pensamos que no son sanciones, vamos a entender que la invocación de motivos legítimos no resulta relevante para la aplicación de las restricciones.

Como me sonó un poco enredado esto, sobre todo para los ciudadanos que nos escuchan, este tema, quise poner una imagen, una metáfora, para lo cual les pido que retrocedamos mentalmente unos meses.

Imaginemos la Copa Mundial. La Copa Mundial está por empezar, ya las selecciones publicaron sus listas de convocados para representarlas, sus entrenadores, y dos días antes de iniciar el mundial se presenta un caso sin precedentes, ¿no? El jugador Salah, estrella de Egipto, comunica su renuncia a la selección por motivos religiosos mas no a la Copa Mundial. Dice "yo voy a renunciar a mi selección, pero he clasificado, de manera que tengo derecho a participar en la Copa Mundial", por lo que, en simultáneo, solicita que se considere su incorporación como jugador a la selección de Inglaterra. Y dice que Inglaterra ha aceptado su incorporación.

Entonces, obviamente, la FIFA denegará esa solicitud y señalará que Salah tiene pleno derecho a renunciar a su selección por los motivos que quiera, pero él tendría que participar con la selección con la que clasificó, y no con una diferente con la que clasificó, así haya renunciado por libertad de conciencia.

Salah sostiene que como jugador él clasificó al mundial, ha sido inscrito como jugador para participar en el mundial, ha cumplido con renunciar a su selección, por lo que puede jugar por cualquier otra selección que lo acepte, como Inglaterra. Señala que se ha afectado su derecho a la libertad de conciencia y

asociación, castigándolo por renunciar en ejercicio de su libertad de conciencia al no permitirle jugar en otra selección.

Vamos acá cómo el apelar al derecho de la libertad de conciencia está distorsionando la autorregulación de un campeonato que fue fijado, además, (4) con reglas que fueron aceptadas voluntariamente.

En otro ejemplo: por si este podía ser discutible. Ahora imaginemos que el mismo Salah plantea una nueva solicitud en la que señala que otros veinticinco jugadores de otras selecciones del África, también han renunciado a sus equipos.

Y dice que han renunciado, además, también por motivos religiosos, por lo que los veintiséis han decidido formar un equipo *África Libre* y quieren participar del Mundial, dicen: *somos jugadores clasificados, tenemos derecho a participar en este campeonato*. Y la FIFA nuevamente deniega lo solicitado.

Se está castigando a Salah al no permitirle jugar por una selección con la cual no clasificó al Mundial o de formar la Selección África Libre por haber renunciado por motivos de conciencia.

Si estamos de acuerdo con la FIFA y consideramos que al no permitir a Salah jugar por Inglaterra o crear un equipo que ni siquiera jugó la clasificatoria al Mundial, no se le está castigando, quizá ahora podríamos entender mejor las reglas que propone este texto que apela fundamentalmente a dos temas: uno, al derecho de autorregulación que tiene un Poder del Estado como el Congreso y a que esas reglas se respeten; y dos, el respeto a la voluntad del ciudadano que eligió a alguien no libre, eligió a alguien dentro de un partido político. Y lo vimos con los ejemplos de la vez pasada de cómo podría distorsionarse la voluntad popular en una determinada región donde una mayoría decidió que su congresista perteneciera a tal partido y por un acto de conciencia o lo que desee, esa voluntad no es respetada y esa región tiene un congresista que pertenece a otro partido, que podría ser el partido opuesto ideológicamente al que ganó.

Señores congresistas, abrimos el debate sobre el predictamen presentado.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente.

Usted nos ha explicado o nos ha expuesto el razonamiento de esta propuesta debido a una estructura orgánica y de fortalecimiento de los caudillo o jefes de partidos.

Una norma que aún cuando haya diferencias o divergencias por carácter de conciencia o porque en el camino se encuentra que no hay las coincidencias que inicialmente se decían sobre temas que inicialmente aparecían como que eran de la misma opinión, posición de las personas que integran los grupos o son invitados a los grupos, eso obligaría según este texto dado que hay que privilegiar al grupo y no a las personas, como lo manda la

Constitución, obligaría a las personas a quedarse, bueno, la norma lo impone, pero cuáles son los efectos, ¿se quiere fortalecer el grupo o se quiere desestabilizar al grupo? Porque las diferencias no fortalecen, las discrepancias no fortalecen, la incomodidad no fortalece.

Además, ¿qué pasaría con las personas, sería un no agrupado dentro del grupo? Estaría siendo considerado como, no sé, la persona no agradable, no vista, no confiable, no sé.

¿Qué pasa si hay divergencias en puntos de vistas o valorativos acerca de determinados temas? Usted sabe que actualmente ya no existe una interpretación formal de la ley, el post positivismo nos obliga a nosotros hacer ponderaciones valorativas, principistas de las cosas y también evaluar los efectos y las consecuencias de lo que nosotros decidimos.

No creo que nadie que se sienta cómodo o coincidente con lo que se propuso o planteó en un inicio, vaya a irse de un lugar, tienen que haber razones muy fuertes para así lo obliguen hacerlo, ¿cómo lo hacemos? Es una realidad, y esa realidad es la que hay que legislarla no imponiéndole reglas que no llevaron a resultados positivos para la contribución del congresista a los fines del Gobierno y del Estado en general.

¿Cómo puede aportar un congresista que no encuentra apoyo en el grupo al que pertenece, en qué estamos pensando? Sí, estamos fortaleciendo los grupos políticos, grupos políticos, porque técnicamente partidos creo que hay uno o dos.

Entonces, creo yo, por lo menos, necesito que me expliquen un poco más sobre la evaluación que se hicieron de los efectos y los principios que soportan esta norma.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Soto. Luego tiene la palabra la congresista Moyano y la congresista Tudela.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor Presidente, muchas gracias por la palabra.

Respecto al predictamen del Proyecto de Resolución Legislativa 3443 y otros.

Señor Presidente, el proyecto que concluye en modificar los artículos 31-A, 37 y 76 del Reglamento del Congreso para fortalecer la representación de partidos políticos en el Congreso de la República.

Señor Presidente, creo que cuando proponen modificar el artículo 31-A, acertadamente señalan que: *El Cuadro de Comisiones debe incluir a los congresistas No Agrupados, quienes deben de presentar sus propuestas a la Presidencia del Congreso dentro de los plazos con la finalidad de no vulnerar el derecho de los congresistas, que no pertenezcan a ningún grupo parlamentario.*

También la propuesta de modificación del artículo 37 parece importante porque evitará tener más bancadas conformadas por congresistas que ingresaron al Congreso por un mismo partido o alianza electoral. Da la sensación de que muchas veces se desintegran las bancadas para dar origen a otras, con la finalidad de contratar más personal de sus partidos.

La figura del grupo parlamentario mixto también parece interesante, señor Presidente, porque estaría conformada por todos los congresistas que no pertenecen a un grupo parlamentario.

También se aprecia en el numeral 4): *Se establece la obligación de contar con el Reglamento Interno*. Incluso se pone un plazo para ser remitido al Consejo Directivo, pero no se considera, ¿qué pasa si ello no se cumple? Creo que se debería de considerar una falta pasible de sanción.

Es importante también la alternativa que se da ante la expulsión del congresista, de su grupo parlamentario o de la renuncia a las cuales se materializan luego de un debido proceso, pero que al final de producirse legalmente, en ambos casos terminan como No Agrupados.

Todo ello, señor Presidente, tiene como objetivo principal fortalecer no solo a los partidos políticos que tengan bancadas en el Parlamento, sino también a que mejore la institucionalidad del Parlamento, porque las bancadas serán las mismas desde el inicio hasta el final del Periodo Legislativo y con una sola bancada mixta que agrupa a los expulsados o renunciantes a sus bancadas.

Señor Presidente, entiendo que aquí algunos colegas van a aportar, pero yo pienso como representante de Huancavelica, como representante de un partido político que tiene historia, sesenta y siete años de historia política, represento un partido político, definiendo una ideología de mi partido; entonces, muchas veces llegamos, inicialmente recuerdo, creo que éramos cinco grupos parlamentarios, ahora somos como once grupos parlamentarios.

A veces, señor Presidente, es un poco difícil si nosotros queremos hacer las reformas políticas o ene cosas que estamos haciendo, ahora somos once grupos parlamentarios y es complicado de repente buscar consensos.

Entonces, es importante, estoy de acuerdo con este planteamiento de una bancada mixta; es más, yo mismo he solicitado en la sesión anterior que hagamos una mesa de trabajo, entiendo que lo han hecho el 31 de mayo, entiendo de los colegas parlamentarios que están aquí presentes también, han acreditado asesores, han hecho un punto de entendimiento y yo estoy de acuerdo con este predictamen. Seguramente habrá más análisis.

Es toda mi participación, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra la congresista Moyano.

¿Alguna otra intervención?

Congresista Tudela, por favor.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias, Presidente.

Yo creo que este predictamen incorpora una serie de buenos elementos como, por ejemplo, la regulación del procedimiento de renuncia dentro de las bancadas, la mejor regulación del procedimiento de expulsión también.

Sin embargo, creo que hay una serie de incorporaciones que creo que generan incentivos equivocados tanto para los congresistas como para las bancadas, porque finalmente la dinámica de las bancadas dentro de un Congreso no es precisamente la misma que la dinámica de unos equipos que compiten en un campeonato deportivo.

Nosotros no nos sometemos a un proceso de distintas fases en donde van eliminando a las bancadas, sino que todas convivimos durante cinco años, por lo tanto, durante las reglas no deberían ser precisamente las mismas.

A mí lo que me preocupa, particularmente, sobre el dictamen es que no se generan incentivos para ser parte de una bancada, porque se equipara al No Agrupado, a un congresista que pertenece a una bancada, incluso se les exige menos requisitos para presentar proyectos de ley, se les asegura espacios en las comisiones, entre otras atribuciones. Esto definitivamente fomenta el ir en solitario; es decir, si ya no hay ninguna ventaja para al formar parte de una bancada y puedo hacer básicamente lo mismo siendo No Agrupado, en realidad eso significa un incentivo para ser un No Agrupado.

Asimismo, me preocupa que se equipare en sus efectos prácticos la renuncia con la expulsión; es decir, tanto un expulsado como un renunciado o alguien que renuncia a su bancada, ninguno de los dos podría unirse a otra bancada en lo que queda del periodo parlamentario y ni siquiera se pone un límite de tiempo razonable, sino que se prohíbe en lo absoluto y eso tiene sentido en caso uno sea expulsado de su bancada, pero si uno renuncia por alguna objeción de consciencia me parece que no se justifica.

Además, qué sucede si es que hay dos bancadas que deciden formar un frente, de hecho, ha sucedido en el pasado, ha sucedido en periodos parlamentarios anteriores. Con esta reglamentación, eso dejaría de ser posible.

Qué pasa también si es el partido político el que traiciona al electorado, creo que también ha sucedido en el pasado, por qué castigar al congresista.

Definitivamente, estoy de acuerdo con que la proliferación de nuevas bancadas es un problema porque desarticula el trabajo parlamentario.

Sin embargo, creo que esta fórmula legislativa no está atacando específicamente ese problema; es decir, no se está limitando que se formen nuevas bancadas, sino que se está castigando al congresista que renuncia a una bancada por motivos que pueden ser perfectamente válidos.

Creo que por encima del partido político está finalmente el elector, una cosa es fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos, cosa con la cual yo estoy totalmente de acuerdo y creo en la necesidad de fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos; pero otra cosa muy distinta es someter a los congresistas a cúpulas partidarias sobre empoderadas, porque finalmente los congresistas no estamos sujetos a mandato imperativo y el sentido de esa disposición constitucional es que el congresista, si bien es elegido por el ciudadano, no está obligado a hacer lo que el ciudadano le pide que haga.

Entonces, si de acuerdo con la Constitución el congresista no está sometido, incluso a lo que dice el elector, cómo es que sí lo estaríamos sometiendo a lo que dice el partido.

Ahora, yo no estoy diciendo que no importan los partidos, nuevamente, creo que hay que fortalecer la institucionalidad de los partidos políticos.

Sin embargo, creo que esta no es la forma de hacerlo, creo que no estamos viendo nuevamente el problema de fondo, tenemos un problema de crisis institucional no solo partidaria, sino a nivel de todo nuestro sistema democrático y creo que debemos generar incentivos correctos para los partidos políticos, debemos generar más herramientas de rendición de cuentas, darle a los ciudadanos la posibilidad de evaluar el trabajo de sus congresistas como, por ejemplo, **(5)** con la renovación del Congreso, a mitad de período o por mitades; pero creo que el problema que tenemos de fondo, de crisis institucional, no la vamos a resolver con manodurismo y sancionando a los congresistas que pueden tener razones perfectamente legítimas para poder renunciar a su bancada y que también pueden tener razones perfectamente legítimas de repente para unirse a una bancada preexistente con ideas a fines a las suyas, no necesariamente, el único supuesto es que un congresista se una a una bancada que está en las antípodas de su bancada anterior. Creo que hay muchísimos casos, no solo en el Perú, sino en el mundo, que muestran cómo es perfectamente posible, legítimo también, que un congresista pueda pasar de una bancada a otra.

Entonces, creo que hay algunos elementos positivos, pero se generan incentivos para ir en solitario, para hacer no agrupado y además se sanciona al congresista pasando por encima de la

disposición constitucional, que señala que los congresistas no están sujetos a mandato imperativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Moyano, tiene la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, se ha debatido por años —por años, digo yo— que los partidos políticos son los que participan y son parte además fundamental de la construcción de la democracia por años; por años se ha dicho que los partidos políticos tienen que ser fortalecidos. Por eso que existe una ley también de partidos; lo que no había antes.

Entonces, cuando nosotros estamos en un debate de fortalecimiento de partidos, los partidos participan de las elecciones y también pueden participar con alianzas; pero que, finalmente, cuando llegan al parlamento, los partidos que forman la alianza pueden culminar ahí la alianza y formar sus bancadas.

Cuando nosotros planteamos —y uno de los proyectos es el que yo he planteado, señor presidente—, cuando hablamos del fortalecimiento de las bancadas, estamos hablando de la representación del partido que llegó al Congreso. De eso estamos hablando, señor presidente. Y estamos diciendo que el electorado tomó una decisión de elegir a ese partido y a tales congresistas, por el sistema del voto que ya tenemos, para que puedan llegar al Parlamento y representar al partido. Por eso es que armamos bancadas con el nombre del partido; aquí nadie pierde el nombre del partido. Pero cuando sucede esto, señor presidente, que cuando aquellos que dicen: “Renuncio por consciencia”, no hay una sustentación del tema final.

Yo concuerdo que cuando uno rompe pues con la ideología del partido, que renuncie al partido. Por eso es que estábamos hablando de fortalecer el partido. Si rompo con la ideología, rompo con el partido y voy a una bancada. Pero tenemos dos sistemas, acá tenemos invitados también, los que participan en listas también, hay invitados. Los invitados de repente no tendrán la obligación, pero el invitado y el militante vino por un partido acá.

Y qué está sucediendo en la actualidad, señor presidente, pero para decir claramente que cuando se aprueba un proyecto de ley no es retroactivo, obviamente, no se debe aplicar para atrás; pero lo que tenemos que tomar consciencia, señor presidente, es que al final tenemos, no sé cuántos partidos han entrado ya, pero tenemos más bancadas que partidos, bancadas con nombres que no representan a nadie, a ningún partido ni movimiento alguno, inexistente en la práctica democrática, en el sistema democrático, no existe.

Cuando se creó, señor presidente, esta gran comisión que ya me olvidé su nombre, donde están todos los partidos, se dijo que

allí solo pueden estar aquellos partidos que tengan asiento en el Congreso.

Hay una historia atrás, señor presidente, donde los fujimoristas éramos no agrupados porque éramos solo tres. Crearon esta comisión grande y no nos involucraron, y teníamos asiento, ¡ah! No importa, porque en política las cosas son así.

Pero yo considero, presidente, que soy mujer de partido y porque creo en el partido y porque lo vamos a defender, y porque adentro del partido hay discrepancias, ¡claro que hay discrepancias!, ¿que hay peleas? Sí, tiene que haberlas, sino no podemos fortalecer el partido. Pero cuando los que creemos en el partido y lo fortalecemos, ¿cómo podemos permitir, entonces, que en el Parlamento alguien que diga que me miró mal alguien del partido, me voy? "Me miraron mal; me voy pues. No me dieron lo que yo quiero en la bancada; me voy". Cierta amenaza a esa propia construcción de la democracia y a esa propia construcción por supuesto todavía en camino —como digo, construcción— de fortalecer lo que es la representación parlamentaria. Por eso es que siempre se dijo que los no agrupados, es decir, los que vinieron sin una bancada, porque el no agrupado es el que no tiene el número para conformar bancada, no quiere decir que es de otro partido, que no tiene partido, tiene partido, viene a nombre de un partido, pero no tiene el número para conformar una bancada, por eso se le decía: "No agrupado"; tiene derecho a presentar sus proyectos de ley, tienen ciertos derechos.

Pero luego, de repente, hay un montón de no agrupados, los que se salieron y no agrupados. ¿Qué hacemos? Hay más no agrupados que el número de una bancada. Eso es lo que tenemos que entrar a reflexionar, señor presidente, a eso tenemos que entrar.

Entonces, al final, los no agrupados, incluso, señor presidente, en el debate, tienen mayores derechos, hablan más, hablan más que cualquier bancada, por si acaso. Porque ustedes se dan cuenta, dos minutos por bancada cuando es dictamen por unanimidad y dos minutos prácticamente les damos a cada no agrupado porque es su derecho. ¿Y qué hacemos con las bancadas?, ¿incluso, las bancadas mayoritarias tienen menos derechos? Aquí lo que hay que otorgar son derechos a aquellos partidos que se conforman, se mantienen y están acá como bancada.

Por supuesto, señor presidente, que hay que respetar cuando el partido a veces se sale de la línea de la que yo creí que continuaba. Allí hay que valorar esa renuncia, digamos. Eso sí habría que valorar, señor presidente, a la renuncia de la bancada cuando, bueno, se está desviando o cuando vemos problemas muy fuertes, y lo estamos viendo ahora en temas de denuncias, etcétera, y que podría o puede ser valorado también como parte de un integrante de la bancada.

Hace mucho tiempo, señor presidente, mucho tiempo en el Parlamento, el que renunciaba se convertía en un paria, el que

abandonaba a su bancada no tenía derecho a entrar a otra ni conformar otra.

Tenemos 13 bancadas, señor presidente, ¡13 bancadas! Eso no lo podemos permitir como Congreso, con bajo cualquier argumento que digan, bueno, ya. Al final de cuentas nos hemos dado cuenta – valga la redundancia–, señor presidente, que se dividen, hay varias bancadas, pero piensan igual. ¿Dónde está la ruptura de mi forma de pensar, la ruptura ideológica? No, no ha habido ninguna ruptura ideológica.

Y queda la sensación –digo sensación porque no es tan así tampoco– de que se conforma bancadas para tener personal. No es tan así, porque en función al número de bancadas, el personal sí se divide, se disminuye su personal y va al otro. O sea, no es tan así tampoco.

Pero lo que tenemos que enseñar desde acá es la construcción de la democracia. Y para mí es el fortalecimiento de los partidos, los partidos tienen que hacer escuelas, los partidos tienen que mantenerse, tienen que ser *locales. En la Ley de Partidos dice que nos exigen tener locales, y es difícil, claro que es difícil, no es tan sencillo. La Ley de Partidos nos exige rendir cuentas de los gastos. La Ley de Partidos nos exige elecciones internas donde participa la ONPE. O sea, al final, los partidos son una institución, y esa institución se está reflejando acá con el voto popular.

Y entonces, cuando alguien va a una campaña y usa la bandera de un partido, el electorado dice: "Okey, me gusta, el congresista Cavero es un excelente candidato y es ahora un excelente congresista de la bandera por la que yo voté"; pero después si el congresista Cavero se aleja de ello, hay decepción; hay decepción, señor presidente, y hay un elemento importante que hay que aprender a construir, no solo la mística partidaria, sino la lealtad como valor. Las indisciplinas adentro. Y cuando hay un indisciplinado más allá de los límites que hemos estado observando, la bancada tiene el derecho de decidir sobre esa persona que cometió ya, digamos, errores, para no decir otras cosas.

Y también hay el derecho, como vuelvo a sustentar, si mi bancada se alejó de esa línea por la que yo participé y por la que yo postulé o por la que yo creí, si mi bancada se fue para el lado de la corrupción o se fue para para otro lado; puedo tener ese derecho, señor presidente.

En fin, es un debate bastante interesante, pero yo apuesto a fortalecer partidos, partidos que representan en este parlamento con su bancada y con su nombre como partido, porque lo demás no existe, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, congresista Moyano.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Gracias, presidente.

A ver, yo quisiera comentar algunas cosas porque estamos volviendo a debatir esta propuesta.

Primero, que creo que hay alguna serie de ajustes, observaciones, que en la anterior sesión se recogieron. Sin embargo, creo que es importante tener en cuenta que en el Congreso no necesariamente vamos a resolver todos los problemas propios que tienen los partidos. Y eso creo que hay que ser conscientes.

Y en relación a eso, presidente, yo tengo algunas observaciones sobre esta nueva propuesta que se ha planteado. Una primera sobre el inciso 2 del artículo 37, que señala que en ningún caso pueden constituir grupo parlamentario separado los congresistas que pertenezcan a un mismo partido o alianza electoral que ya han logrado representación en el Congreso de la República.

Esta propuesta, presidente, tiene algunas dificultades. Una, que no está debidamente justificada esta limitación, que prohíba constituir grupos separados los parlamentarios tanto respecto de su partido o de la alianza electoral. No hace mayor distinción en la propuesta. Hay que señalar que no todos los casos son iguales y creo que limita absolutamente las renunciaciones por motivos de conciencia o éticos que se pudieran generar al prohibir que constituyan en cualquier caso grupo parlamentario.

Entonces, desde mi punto de vista, esta propuesta limita el derecho a la libertad de conciencia, que creo que es importante evaluar en esta observación.

La segunda tiene que ver con las prohibiciones respecto no solo del partido, sino de las alianzas, en relación con la norma electoral que puede, como se sabe, disolver dichas alianzas, y el Congreso seguir manteniendo esta prohibición excesiva promovida por el legislador.

Hay que tener en cuenta que el artículo 15 de la Ley Orgánica de Elecciones [...] alianzas, se realizan alianzas para la participación en elecciones. Ello, no implica que una vez finalizada, cada partido se mantenga la alianza. Eso, digamos, cada partido puede terminar manteniendo su identidad o su individualidad. Y además hay que tomar en cuenta que si una organización que forma parte de una alianza puede también ser cancelada por alguna causa establecida en la Ley Orgánica de Organizaciones Políticas.

Entonces, acá no veo mucha coherencia, cómo es que los parlamentarios que, digamos, puedan ser elegidos luego terminen siendo obligados a pertenecer a un mismo grupo. Es decir, pueden presentar estas situaciones, una situación que se genera durante la campaña y otra situación cuando termine con los resultados.

Y mi otra observación es sobre el inciso 3 del artículo 37. Aquí se señala que solo habría grupo parlamentario mixto para aquellos cuyo partido o alianza no puedan alcanzar el mínimo de

integrantes requeridos (esto es cinco integrantes). Es decir, lo que yo entiendo es que ya no habrá grupos mixtos para renunciantes u otros. Esto creo que es un cambio con relación al reglamento actual; porque actualmente, de alguna manera, es acorde a que se acepta como derecho de los parlamentarios la desvinculación de un grupo que ha dejado de representar las expectativas de la población o por las cuales ha sido elegido o por cuestiones de consciencia. Entonces, aquí, nuevamente, parece que se pretende como castigar a un parlamentario que se puede apartar por esos motivos legítimos.

Entonces, el dictamen, entiendo del desarrollo, pese a que creo que ha ampliado y ha mejorado su fundamentación respecto a este tema, entonces, sí creo que en este caso aún sigue abierta la duda de cómo no se genera esta restricción de derechos de parlamentarios y privilegia la cohesión del grupo, incluso, sobre la legitimidad y ética que podría generar ese apartamiento. **(6)**

Lo otro tiene que ver con esto de los incisos 4 y 5 del artículo 37, que es referido a la expulsión de congresista de la bancada, la que puede darse incluso después de que el congresista haya planteado una renuncia por motivos legítimos, pero que el grupo en represaría puede convertirla en expulsión. Si bien a diferencia de la versión anterior, que incluía de activar juicios o antejuicios; esta creo que es una mejor propuesta.

Sin embargo, creo que sigue abierta la situación de aquellos contra renunciantes o, incluso, que pudiendo darse el intento de renuncia, digamos, podría generarse la otra situación que se planteaba. Entonces, creo que este inciso 4 y 5 sí amerita una mejor justificación.

Eso, presidente, son algunas observaciones que tengo. Yo coincido en la preocupación de cómo no generar esta situación, digamos, de debilitamiento rápido y con la generación de muchos grupos parlamentario. Pero sí creo que hay que ser razonables en cómo no esta propuesta termine abordando toda la situación también de crisis y de problemas que atraviesan los propios partidos.

Porque, finalmente, como Congreso, digamos, nos movemos sobre un marco de actuación, efectivamente, también representación; pero sí creo que hay que tener mucho cuidado en que no se *prive y no se limite a grupos parlamentarios que son minoritarios, pues tenemos en este Congreso también grupos parlamentarios que somos minoritarios y cómo la libertad de consciencia también, digamos, tiene un nivel de resguardo en la medida que eso es pues claramente objetivo, como ya se han presentado algunas [...?].

Eso, presidente, de mi parte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

Buenos días, señor presidente, distinguidos colegas.

Realmente hay que entender la configuración democrática de nuestro país y no podemos poner en riesgo a los partidos políticos y a su integridad.

¿Cómo puede haber un llamado voto de renuncia por consciencia?, ¿qué se entiende por eso?, ¿que su partido es distinto afín, no tiene consciencia, que él es el iluminado y se va?

Generalmente los que se van del partido son los que no tienen la disciplina partidaria o no están cumpliendo por lo que fueron elegidos para la representatividad democrática, estimados colegas.

Y aquí, más bien, el Congreso de la República debe poner la disciplina, la moral y los valores suficientes para decirle a alguien que, si quiere su tanta libertad de consciencia, dé un paso al costado, baje al llano y nuevamente presente su candidatura para un partido que él sí considera que es consciente.

Mucho daño hace a nuestro país y a las generaciones que vienen la falta de voluntad, convicción, lealtad, fidelidad, a quienes nos han elegido para representarlos; y en medio del camino, queremos irnos, y más aún algunos colegas hoy quiere darle el beneficio, las facilidades, para que puedan presentar proyectos de ley, el privilegio de asumir comisiones.

No caigamos en este tipo de bondades, entre comillas, colegas, y seamos firmes en decirle a nuestro país, a nuestra patria, que el transfuguismo, disfrazado de libertad de consciencia, no debe tener espacio en un país como el nuestro, en un estado de derecho, que ha cumplido, ha sufrido para llegar a la democracia luego de hecho violentos, como en el pasado. Y precisamente ha sido por eso, porque se pierde la fe en el Congreso a través de algunos congresistas.

Señor presidente, colegas, si es preciso analizar más, hay que analizarlo; pero no hay espacio para analizar el hecho de premiar a quienes están deslegitimando la representación en nuestro país. Porque si es así, más adelante muchos van a decir: "Es preferible salirme de un partido para trabajar de manera individual y generar el caos pues".

Entonces, colegas, señor presidente, yo pido la irrestricta responsabilidad del Congreso de la República. Y más bien, a través de un texto sustitutorio, tengamos que iniciar lo que se había conversado con la mayoría de colegas, que quienes son llamados a renunciar por su consciencia que den un paso al costado y asuma su accesorio, en todo caso, que trabajen individualmente, pero que no sea posible que formen una comisión.

¿Que integren otra bancada? Puedo creer, se puede aceptar que sean miembros de otra bancada, bancada mixta, que le llamen lo

que sea; pero no se puede tener en el Congreso la idea de que participen quienes no están en un partido político. Ahí está lo grave, señor presidente y colegas, al Congreso se llega a través de las elecciones por medio de un partido político. Y si salen del partido político, entonces, ¿a quién están representando o por quiénes están?

Yo creo, colegas, una gran reflexión hoy día; y pido a esos colegas, que están presentando este tipo de ideas, no desnaturalicen el hecho de la democracia. Si realmente queremos defender la democracia, esta en nuestro país se manifiesta a través de las bancadas, y las bancadas representan a los partidos políticos, quienes han hecho su campaña para las elecciones, están representados legítimamente a través de su Congreso.

Si alguien se va, tiene la libertad de irse, no tiene mandato imperativo; pero el Congreso no tiene por qué darle los privilegios que se pretende darle acá y que forme una comisión, una bancada, que su proyecto de ley solamente tenga dos firmas, no pues, no es correcto, colegas, con el permiso y la comprensión, de quienes han asumido la libertad de consciencia, se asume en todo nivel entonces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Cerrón.

Tiene la palabra el congresista Paredes y luego el congresista López.

¿Congresista Paredes?

Congresista López, adelante.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Cuando nosotros hacemos el análisis del fortalecimiento de los partidos y entiendo que el dictamen vaya en ese norte, considero y tenemos que hacer un análisis integral, holístico, de tal manera que no se trate de solucionar el resultado.

O sea, estamos acá viendo los resultados de todo un proceso eleccionario. Y, como todo proceso, este proceso empieza desde la selección de los candidatos; y esta selección de los candidatos tiene sus propios requisitos.

Entonces, cuando nosotros queremos fortalecer, que me parece bien que se fortalezcan las bancadas, pero tenemos que ver el inicio del proceso, porque a alguien que tiene alguna coincidencia con el partido político que llega a ser elegido, lógicamente, posteriormente, cuando esta coincidencia no ve a un norte, va a romperse ese acuerdo que ha tenido al postular.

Entonces, señor presidente, yo quiero ser breve, el tema es que los partidos políticos necesitan militantes.

Ya cuando los gerentes o los apoderados o los dueños de organizaciones, que se dicen ser partidos políticos, designan a

dedo o tienen alguna forma de designación es cuando todo este proceso empieza a desbaratarse, este proceso democrático.

Entonces, el dictamen me parece positivo para fortalecer, como les decía, el tema de las bancadas, pero también el debate va a ser extenso. Cómo vamos a seguir fortaleciendo el que la gente se quede en sus partidos, para que de esos partidos progresivamente vayan saliendo representantes que representen eso, ideologías, posiciones, argumentos, de acuerdo al interés común de los que los han elegido.

Solo eso quería poner en esta exposición, señor presidente, para poder ahondar en el debate. Seguramente va a ser extenso cada vez que nos dirijamos sobre estos temas a debatir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Congresista Pablo, luego congresista Cavero.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Gracias, presidente, y buenos días.

Bueno, en principio, yo estoy de acuerdo con el espíritu del dictamen, de la propuesta, del proyecto, creo que hay que fortalecer a los partidos políticos.

Creo que de las decisiones más importante que tiene que asumir un político, una política, es elegir a qué organización política con la cual va a postular. Y creo que ya en este tiempo se está desvirtuando, hay parlamentarios que ingresan por un grupo político, por un partido político, luego ingresan y no pasa ni dos meses y ya están retirándose.

Entonces, creo que, efectivamente, la libertad de consciencia, el poder apartarse por motivos legítimos y sustentados, siempre va a estar abierto; pero creo que lo que hay que hacer es que lo que la voluntad popular ha señalado, de darle una cantidad de escaños a cada partido político sea algo que se respete y creo que eso es algo que hay que buscar favorecer.

Evitar el transfuguismo, evitar que grupos políticos que no entran con la representación electoral, que el voto popular les ha asignado, luego en la dinámica del Congreso vuelve a una repartición y una recomposición de número de parlamentarios, que al final cada uno de nosotros representa un voto, representa un poder dentro del Congreso.

Yo creo que ahí, de acuerdo con esa parte de evitar que si tu entras por una organización política, por una bancada, hay que cuidar que se mantenga así; pero sí creo, igual, si hay motivos justificados, y ahí creo que hay que ser un poco más finos en señalar, porque hay razones diversas, aunque igual, como digo, hay que partir de que uno tiene que pensarlo bien a qué organización política se presenta, no puede ser una circunstancia que yo elijo un partido u otro.

Es de las decisiones más importantes, no puedo luego cambiar, de pronto la ideología no cambia tan rápido o la trayectoria del partido no cambia tan rápido; pero, igual, respetando esa situación, sí creo que en el inciso 2 del artículo 37 es cerrado, simplemente dejas al parlamentario totalmente en el aire. Y sí creo que hay que, cuando dice que en ningún caso puede constituir un grupo parlamentario, separados los congresistas que pertenezcan a un mismo partido o alianza electoral que haya logrado representación en el Congreso de la República –eso es lo que dice ahora–, o sea, los dejas totalmente fuera y creo que ahí sí hay que considerar que tampoco podemos dañar de manera tan crítica e irnos al extremo de no darles ninguna posibilidad de participación a través de una bancada.

Entiendo que se ha regulado, he visto, se ha regulado en el mismo artículo 37 el tema de los grupos que efectivamente, como el caso del Partido Morado, llegamos tres y no teníamos la posibilidad de hacer una bancada. Eso está regulado, creo que ayudaría en el caso que fuese otro partido el que estuviera en la misma situación en otro momento, en otro contexto.

Entonces, esa sería mi observación y, en principio, estoy de acuerdo con el dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias.

Congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).– Gracias, presidente.

Yo coincido con lo que han señalado algunos de mis colegas. Yo estoy de acuerdo en el fondo del dictamen. Creo que, efectivamente, tenemos que fortalecer a los partidos políticos, tomando en cuenta además, presidente, que en el Congreso las curules se distribuyen debido al voto que ha obtenido el partido.

Tanto es así, presidente, que incluso los electores no pueden escoger preferencialmente a dos candidatos de partidos distintos; porque, primero, votas por el partido, el partido es el que le asigna una curul al partido en el Congreso y el preferencial lo que hace es determina de los candidatos del partido quiénes son los que ocupan las curules en representación del número de curules que ha obtenido el partido.

Entonces, hay partidos, por ejemplo, en este Congreso, presidente, que han sacado 400 000 votos para obtener dos curules, de los cuales los parlamentarios (7) que están sentados ahí tienen 7000, 8000 votos preferenciales; lo cual quiere decir que la gran mayoría de votos que le permitieron a ese parlamentario estar en esa curul han provenido del voto del partido y no de su voto preferencial necesariamente.

Entonces, yo creo, presidente, que es importante entender que eso es así y tratar de mantener a las agrupaciones políticas lo

más representativas, en términos proporcionales, a lo que fue la voluntad originaria del pueblo en las elecciones.

Porque sí es verdad que paramos en una situación de proliferación de bancadas que no representan absolutamente a nadie, con parlamentario cuyo voto preferencial ha sido mínimo respecto al voto del partido y que, finalmente, tienen nombres, congresistas, que no han sido fruto del voto directo del ciudadano en las elecciones generales. Entonces, creo que eso, presidente, tenemos que cambiarlo.

Sí evaluaría la posibilidad de que se pueda unir uno a una bancada inicial del Congreso, no formar una bancada nueva, pero sí, por ejemplo, decidir cambiarse a otro partido.

Pueden haber partidos con los que inició el período parlamentario y que, efectivamente, puedan acoger a otros. Eso yo pediría evaluar, no estoy de acuerdo en que no se deben crear nuevas bancadas en un parlamento; pero sí la posibilidad de que se muevan de un partido a otro partido.

Eso ocurre hasta en las democracias más modernas del mundo, o sea, hay partidos, de los partidos sólidos, que un parlamentario se cambia de partido. Si era... En Inglaterra [...] mismo Winston Churchill, él en un tiempo fue del partido laborista, otro tiempo fue el partido conservador. Uno puede cambiar de partido en varios momentos y eso no necesariamente debería estar sancionado. Lo que sí no creo, como dije, es que se puedan crear nuevos partidos.

Sí evaluaría, presidente, algunas de las cosas que mencionó la congresista Tudela, respecto a los incentivos perversos que se podrían crear con los no agrupados.

Finalmente, no debería ser igual o más sencillo ser no agrupado que pertenecer a una bancada; porque, finalmente, presidente, sobre todo, las bancadas grandes es probable que no todos vayan a ser presidentes de comisión o candidatos a la Mesa Directiva; con lo cual, incluso, para presentar sus propios proyectos de ley sería más atractivo salirse de la bancada y como no agrupado presentar y que se le exija un número mínimo, casi irrisorio, de firmas para poder hacerlo; con lo cual hay un incentivo efectivamente perverso a que sea más atractivo ser, en algunos casos, digo, en aquellos que no tengan aspiraciones a presidir o a candidatear a la presidencia del Congreso, presentar sus proyectos de ley.

Y luego, presidente, por último, sí creo que es importante regular bien, digamos, en qué casos es que se va a entender lo de la consciencia. Porque, digamos, sí pueden haber casos extremos en los cuales efectivamente un partido pues traicione su ideología primicia, digamos, de pronto era un partido que llegó a las elecciones –por poner un ejemplo, no quiere decir que este sea el caso–, pero oponiéndose a la asamblea constituyente y de pronto en el Parlamento resulta que defienden como posición institucional el convocar a una asamblea

constituyente o cosas que pueden ser de una naturaleza que, digamos, podría ser problemático.

Y lo último, presidente, sí sugeriría aplicarlo a partir del 2026, Creo que en este Congreso las cosas ya han funcionado con otra dinámica. Creo que el electorado tampoco *previó que esto iba a ocurrir, porque ocurría en los congresos pasados también; pero creo que en el Congreso que viene sí va a ser importante que aquellos parlamentarios que postulen a un cargo en el Congreso van a tener muy claro que no pueden simplemente treparse a cualquier partido, esperando que el día que salgan elegidos al mes van a renunciar de ese partido, sino que realmente si entran a un partido y se comprometen en una campaña presidencial y congresal con ese partido, van a tener que saber que con ese partido van a tener que convivir el resto de los cinco años y que no van a poder llegar y subirse al carro de cualquiera de los partidos para después abandonarlos al mes o a los dos meses de haber sido elegidos en el Congreso.

Pero eso creo que es algo que el propio candidato en su evaluación de postulación y en el futuro tendrán que evaluar el candidato y los electores que busquen, finalmente, darle la confianza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Caveró.

Tiene la palabra el congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Muchas gracias, presidente, y el saludo a todos los colegas congresistas.

Este es un tema muy importante en discutir.

Yo, personalmente, he postulado por el partido Perú Libre, al partido por el cual yo le tengo mucho aprecio; pero por situaciones que a la interna no han tenido los mismos, digamos así, objetivos, pareceres, no hemos podido de repente establecer todavía esa unidad y decidimos, por lo menos, ver un camino de organizar para ver las leyes y normas que correspondían, por ejemplo, al magisterio; pero eso no quita de que el tema democrático se pueda dejar de lado.

Por otro lado, estas elecciones tienen un inicio muy diferente, estas son las reglas con las cuales hemos ingresado, estas son las normas a las cuales nos hemos atendido y éstas son las formas con las cuales se han podido formar las bancadas. Pero, dentro del tema democrático, estamos haciendo cumplir lo que realmente existe o al cual así hemos llegado.

Y por lo tanto, yo pediría que este tema todavía persista en un amplio debate, ¿por qué? Que no se tome como un motivo, como decía, sí pues en las analogías que usted hacía en el tema del deportista, así pues, tiene argumento como base, esa forma de describir a nivel deportivo; pero también en un tema político, el tema de analizar cuál es la situación y cuál es las inclinaciones y a dónde se va también es un tema que se tiene

que evaluar y que también se puede tener las mismas justificaciones necesarias.

Y lo otro, que coincido con el congresista que me antecedió, si es que, por ejemplo, en función a las elecciones en la cual hemos participado, era la última vez que habían congresistas invitados, y ya para las siguientes elecciones ya no va a haber congresistas o postulantes o candidatos invitados. Por lo tanto, ya tendrá que ser congresistas o candidatos que sean militantes de un determinado partido. ¿Eso también ayudará a fortalecer? Bueno, eso ya en el tiempo se verá.

Por lo tanto, este proyecto de ley si bien resulta interesante para el tema de fortalecimiento de los partidos, pero también cuidemos que no sea una camisa de fuerza por un tema de mantener la organización y que, de repente, en algunos puntos no podamos estar de acuerdo y que se establezcan caminos.

En función a las próximas elecciones, creo que se podría dar estos cambios, ¿por qué? Porque ya no van a haber invitados, y en lo posible también se pueda respetar los cambios y establecer ya las reglas de juego para una siguiente legislatura, para un siguiente parlamento, no para ahora porque ya estamos con estas reglas de juego y con estas normas las cuales hemos encontrado. ¿Podemos modificarlas? Sí, pero que se ejecuten todo al próximo parlamento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tacuri.

Para aclarar, efectivamente, lo propuesto en esta norma no se aplicará para este período legislativo, solamente el tema de los no agrupados para el tema de proporcionalidad y para que puedan tener participación en comisiones, pero todos los otros temas no se aplicarán.

Tiene la palabra el congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Yo coincido totalmente cuando se habla de fortalecimiento de partidos políticos. Y a eso habría que apuntar para que después no se lleguen a los acontecimiento diferentes.

El artículo 20 de la declaración universal de los derechos humanos señala que nadie podrá ser obligado a pertenecer a un...
(Problemas con el audio)

Las personas acceden a representaciones, acceden dentro del marco legal en el cual se desarrollan esos procesos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Paredes, se le escucha interrumpido.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— ¿Ahora, presidente?

El señor PRESIDENTE.— A ver, continúe.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— [...] en que tenga que fortalecerse los partidos, pero no empecemos por sancionar a las

personas que también ejercen su derecho humano de asumir representaciones y que en algún momento se toman decisiones dentro del marco legal vigente y tampoco, como alguien lo decía en el **(Problemas con el audio)**.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Paredes, se volvió a interrumpir nuevamente.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— ¿Ahora, presidente?

El señor PRESIDENTE.— A ver, adelante.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Sí, solamente concluyo.

Hay que fortalecer los partidos, pero también hay que respetar a las personas dentro del marco de los derechos humanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Bueno, de lo expuesto por la mesa y de las exposiciones de los congresistas, vemos que esta norma tiene como base fundamental fortalecer los partidos políticos.

Y yo comparto la opinión de todos los que han expuesto en ese sentido e incluso la congresista Moyano, en el sentido de que hay que fortalecerlos porque son la base de la democracia.

No hay democracia si no hay una institución partidaria o políticamente partidaria fuerte.

Pero, ¿qué entendemos por partido político? Creo que ese es el problema que tenemos que resolver primero, a efectos de luego establecer normas que nos lleven a fortalecer esas organizaciones políticas.

Se entiende mínimamente que una organización política es aquella que está conformada por un grupo de personas, que los une un ideario, una filosofía, unos principios y que tienen pues los mismos objetivos y la misma, digamos, forma o modelo de llegar u obtener el fin propuesto.

Si alguien pertenece a un partido político al que se incorporó porque se identificaba con esas ideas, principios, filosofía de esta organización y con el modelo o estructura que hubiera definido para lograr los objetivos que se propone o la finalidad para la que fue constituida; entonces, sí habría que sancionar a aquel que traiciona esa filosofía, esos principios, una vez que logró ocupar un cargo político.

Pero, ¿qué pasa cuando las organizaciones políticas carecen de todo eso? No hay ideario, no hay filosofía, no hay principios, no hay estructura orgánica, sino la idea del poder por el poder.

¿Y qué pasa cuando eso tú lo descubres después?, qué pasa si en el camino dicientes de la forma en que se hacen o se llevan las cosas y que siempre se busca estar en el poder, aún cuando eso

sea antidemocrático o esas vinculaciones afecten el sistema democrático.

Creo que –como dijo la congresista Tudela– cuando el partido es quien traiciona la **(8)** encargatura que le dio el pueblo por qué sancionar a quien habiendo elegido un grupo, habiendo sido elegido por ese grupo, pretende continuar por la línea que ofreció, que expuso, que publicó, y que en base a eso fue elegido.

Entonces, creo que la realidad es muy variada, la fórmula propuesta no sé si recoge todas estas variaciones, o de pronto hemos comenzado por la parte de atrás en lugar de empezar por la de adelante, de cómo hacemos para fortalecer los partidos políticos a efectos de que realmente pues tengamos acá organizaciones políticas con las que se pueda debatir, disentir, de las ideas, incluso de las formas o modelos escogidos para lograr, de pronto, el mismo fin, ¿no?, que al final cuando hay una ideología y todos se postulan para un gobierno, que es lo que quieren, me imagino que lo mejor para el país. Lo que se diferencian son las formas, los modelos o los objetivos, de repente, por ahí escondidos de algunos políticos que pretenden llegar para después hacer uso de ese poder y cambiar o traicionar la encargatura que les dio el pueblo.

Entonces, hay cosas que hay que trabajar juntas, tanto como la Ley de Partidos y todo su desarrollo de fortalecimiento, porque si nosotros a las agrupaciones les vamos a dar el nivel de un partido y regular las mismas reglas para todos, creo que no hemos avanzado nada, nada en lo que nos hemos propuesto, con el fin de fortalecer partidos y la democracia en el país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.– Gracias, congresista.

Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).– Señor presidente, muchas gracias otra vez por otorgarme la palabra.

Señor presidente, he escuchado muy atentamente las participaciones de diferentes colegas parlamentarios que representan a diferentes partidos políticos. Yo creo que para que no suceda lo que ha pasado en este Congreso que estamos, que inicialmente éramos pocos grupos parlamentarios, pero finalmente se ha fragmentado, hay muchos parlamentarios que ingresaron con un partido distinto y ahora están en un grupo parlamentarios distinto.

Señor presidente, en Acción Popular, bueno, voy a hablar de mi caso, yo cuando me inscribí a Acción Popular, me inscribí a un partido, que es un partido de centro, Acción Popular es un partido de centro, nosotros no somos ni la derecha ni de la izquierda, representamos a un partido de centro.

Y también cuando nosotros tenemos elecciones internas, elecciones internas primarias, donde fui candidato, me inscribí

al partido, a mí la militancia de Acción Popular, un militante, un voto, a mí me eligió su representante, su candidato, señor presidente.

Entonces, de repente en algunos no sucede lo mismo, de repente en algunos partidos hay invitados. Entonces, muchas veces el invitado no se identifica mucho con un partido político, de repente ese es el problema de los partidos políticos pues no hay una estructura del partido, de repente solamente una persona es el dueño del partido.

En nuestro caso, en Acción Popular, no es así, señor presidente, nosotros pasamos un filtro. Entonces, por eso nos identificamos como un partido, represento y siempre voy a defender los lineamientos de Acción Popular y sobre todo de un partido centro.

Señor presidente, entiendo, hay diferencias en una bancada, en una bancada numerosa hay muchas diferencias, naturalmente habrá discrepancias, pero entiendo esos problemas coyunturales, momentáneos, tendrán que solucionar ellos, pero también cuando hay muchas fragmentaciones es un poco complicado llegar a consensos.

Muchas gracias.

—Asume la presidencia la señora Lady Camones Soriano.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidenta.

Justamente mencionando lo que ha dicho el congresista Soto y la congresista Echaíz. Yo coincido con el congresista Soto y la congresista Echaíz en que es importante trabajar también en paralelo en fortalecer los partidos políticos.

Yo soy uno de los que cree que, efectivamente, los candidato deberían ser escogidos en todos los partidos políticos por un militante, un voto. Hay partidos políticos que sí tienen esa práctica democrática y otros que les falta todavía avanzar en ese camino.

Creo que, efectivamente, debemos ir hacia un camino de elecciones, un militante, un voto, y no efectivamente que en algunos casos los candidatos sean escogidos por una pequeña cúpula que realmente no termina tampoco necesariamente reflejando cuál realmente es la voluntad y la sintonía con la ciudadanía, y por es los partidos políticos en el país tampoco tienen la representatividad o la legitimidad que los ciudadanos esperaríamos. Hacia una democratización de los partidos es hacia donde tenemos que ir.

Pero también es importante señalar, y en esto quiero mencionar una cosa que comentó la congresista Echaíz, los partidos, digamos, no son los dueños de las bancadas, o sea, los partidos están asociados en su origen y permanecen asociados a una

bancada, pero yo conozco casos en este Parlamento de bancadas que han discrepado con sus cúpulas partidarias.

En el caso de mi partido, por ejemplo, mi bancada no siempre coincide con el partido, hay otros momentos, hay otras bancadas, en las que efectivamente sí hacen a raja tabla lo que les indica el partido y eso está bien también, pero la dinámica entre el partido y la bancada se va, finalmente, viendo en el camino, porque lo congresistas no estamos sujetos a mandato imperativo.

Finalmente, un parlamentario incluso dentro de un grupo parlamentario podría discrepar con su partido, pero como en todo grupo orgánico se va a tener que someter a la mayoría no de la cúpula partidaria necesariamente, sino la mayoría de la bancada del partido que toma una decisión, que puede o no adoptar la línea partidaria en todo momento, puede no hacerlo, pero finalmente esa dinámica interna entre los propios colegas de la bancada es la que va a determinar finalmente la línea que va a seguir el congresista. Y si esa línea, efectivamente, se rompe en algún momento, bueno, el parlamentario se convierte en no agrupado, que me parece a mí lo que estamos regulando en este caso, pero no se le permite pues formar grupos nuevos que no reflejen la voluntad popular.

Eso es donde yo creo que el proyecto es bien importante y por eso voy a votar a favor, con la atinencia de que se aplique el 26, salvo los casos de proporcionalidad que están aquí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Caveró.

No habiendo más participaciones, procedemos a..., bueno, a darle la palabra al presidente de la comisión.

—Reasume la presidencia el señor Hernando Guerra García Campos.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Sí, vamos a votar este predictamen, señores congresistas, tenemos que tener claro que este predictamen lo hemos discutido, hemos dado un plazo más para leerlo, hemos tenido una mesa de trabajo.

Yo quería hacer algunos comentarios antes de ir a votación.

Es cierto que nuestras leyes de partidos, nuestras normas alrededor de la democracia adolecen de muchas faltas sobre todo alrededor de los partidos políticos.

Sin embargo, hay temas en lo que debemos de atacar primero. Yo uso mucho las metáforas, pero esto es como un barco, cuando un barco tiene fisuras, siempre se ataca primero a la fisura y después se ve los temas estructurales. Y esto es una fisura muy obvia y que redundante no solamente en la voluntad de los electores, sino en lo que la opinión pública y los ciudadanos ven y lo que ven es un Congreso cada vez más fraccionado donde hemos comenzado con un grupo determinado de bancadas y terminamos con más de once.

Y quiero volver a recordar acá, que lo he señalado cuando he sustentado el predictamen, que hay una recomendación del Tribunal Constitucional respecto a este tema donde se señala claramente que hay que respetar la voluntad del electorado que está por encima del derecho, en todo caso, individual del congresista.

También lo señalé la reunión pasada, hay jurisprudencia internacional sobre esto, el Tribunal Constitucional español ya ha señalado claramente sobre estos temas entorno a varios congresos regionales en España.

No es un tema que va a limitar a las minorías, como se ha comentado, al contrario, la única parte que sí se puede aplicar de esta norma –porque toda no se va a aplicar en esta legislatura– es algo para poder asegurar los derechos de las minorías.

Quiero volver a recordar que esta norma se aplicará a partir de la siguiente legislatura y no ahora, que era un poco la duda del congresista Tacuri.

En cuanto al tema de incentivos lo que busca esta norma es precisamente generar incentivos para que aquel congresista que se aparte de un grupo parlamentario tenga claro que no podrá hacer, podrá ser miembro de comisiones, podrá participar del Pleno con voz y voto, pero no podrá incorporarse a otro grupo parlamentario existente, crear un nuevo grupo parlamentario, ser parte de la Mesa Directiva del Pleno –cosa que ahora se aplica– o de comisiones y ser parte del Consejo Directivo de la Comisión Permanente.

Estos son incentivos a proteger, digamos, la voluntad ciudadana y a buscar que el congresista, en todo caso, lo reflexione.

Nosotros hemos hecho un enfoque sobre este tema, porque se ha hecho varias intervenciones en lo que se ha dicho, que esto es una sanción. No es una sanción, es la consecuencia de una decisión. Cuando uno toma decisiones tiene consecuencias. Lo que yo no puedo hacer es decidir renunciar al club y querer que me mantengan en el mismo club. Lo que uno no puede hacer es tener lo mejor de los dos mundos.

Y tenemos que tener claro, como se ha dicho acá también, que cuando uno es elegido por un partido político y este proceso comenzó en muchos casos desde las primarias, comenzó en un partido que tiene fondos públicos, comenzó en un partido que lo eligió y que lo decidió poner en determinados números y eso es parte de este proceso.

De manera que cuando alguien toma la decisión de renunciar, está en todo su derecho de renunciar, pero uno no puede decir: quiero renunciar pero quiero tener los privilegios de los partidos políticos. Porque sí es un privilegio, como lo que señaló creo que el congresista Cerrón, obviamente es un privilegio tener

comisiones, poder estar en la Mesa Directiva, porque está reservado a los partidos políticos.

Si uno renuncia y uno tiene un tema de consciencia, uno sabrá que perderá esos privilegios, pero eso muchas veces es parte de la consciencia el perder los privilegios, no los tendré pero estaré en paz con mi consciencia, estaré en paz conmigo mismo. Lo que no podemos tener es: quiero renunciar, pero quiero mantener los privilegios. Entonces, la pregunta que uno se haría es: ¿a qué se renuncia?

Nadie puede estar obligado a estar en una organización o en un partido en el que no quiere. Entonces, puede, obviamente, renunciar.

Y por último, el tema de si la organización cambia. Es cierto, la organización puede cambiar, uno puede descubrir que la organización no era lo que se quería, que está haciendo temas políticos con los que uno no está de acuerdo, o ideológicos. Pues, bien, está siempre el derecho de renuncia. Lo que no puede decir es: quiero renunciar, pero quiero mantener los derechos de un agrupado a un partido político.

Por último, el congresista Cavero hizo alusión a Winston Churchill, hay que aclarar dos cosas:

Uno, Churchill sí cambió de partidos, pero no cambió en medio de una legislatura, porque lo que hacía era cambiar después.

Y hay una gran frase Churchill que recordé, que dice: "Se puede cambiar de partido por principios, pero no de principios por partido".

Vamos a llamar a lista, por favor, señor secretario.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Cerrón Rojas () .

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).– Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).– Flores Ramírez, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño..

(9)

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).– Aguinaga, a favor, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Aguinaga Recuenco, a favor.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).– López Ureña, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).– A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides (). Paredes Gonzales.

Señor presidente, a través del chat, el congresista Paredes Gonzales manifiesta el sentido de su voto en contra en la propuesta.

Paredes Gonzales, en contra.

Tacuri Valdivia..

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).– Salhuana Cavides, a favor. Presidente, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Salhuana Cavides, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).– A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).– En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Muñante Barrios. (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).– En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Tudela Gutiérrez, en contra.

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).– En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.– Luque Ibarra, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Señor presidente, el congresista Echeverría Rodríguez, en contra, a través del chat.

Pablo Medina.

La señora PABLO MEDINA (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Segundo llamado, señor presidente, a los miembros titulares de la comisión.

Señor congresista Alegría García (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Quito Sarmiento..

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán por congresista Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García.

Quito Sarmiento (); Muñante Barrios ().

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Congresista Germán Tacuri, cambio mi voto, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia cambia su voto de voto a favor a voto en contra.

Elías Ávalos (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Aragón Carreño (); Muñante Barrios (); Alva Prieto ().

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

11 votos a favor, 10 votos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la propuesta por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Ha sido aprobado el dictamen recaído en los Proyectos de Resolución Legislativa 3443, 3553, 3905, 3942, 4790, 4844 y 4862 que proponen modificar diversos artículos del Reglamento del Congreso para fortalecer la representación de los partidos políticos en el Congreso de la República.

Señores congresistas, teníamos el otro predictamen, pero vamos a pedido de la congresista Camones, que tiene una sesión también, vamos a invitarla a sustentar el Proyecto de Ley 4125 que propone modificar el artículo 145 de nuestra Constitución para

garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas constitucionalmente al Poder Judicial.

Le dejo en el uso de la palabra a la congresista Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes con todos los presentes.

Quiero saludar el día de hoy también la presencia del juez supremo, el doctor Carlos Arias, que nos está acompañando en representación del Poder Judicial, elegido por el Consejo Consultivo del mismo Poder Judicial.

Efectivamente, el Proyecto de Ley 4125-2022 es una ley de reforma constitucional que modifica el artículo 145 de nuestra Constitución Política para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas constitucionalmente al Poder Judicial.

Señor presidente, el Poder Judicial tiene una labor muy trascendente asignada a través de nuestra Constitución Política, en su artículo 138, y esta es la facultad de administrar justicia.

Lamentablemente, en la actualidad tiene serias dificultades para cumplir con esta gran labor, gran parte de esta problemática se debe a los bajos porcentajes de recursos que se le asignan anualmente en las leyes de presupuesto que son aprobadas por este Congreso.

Desde hace 10 años el porcentaje de presupuesto asignado al Poder Judicial oscila entre 1.3% y el 1.6% del presupuesto nacional y este es entre el 30% o 40% menos del que realmente se necesita para cubrir todas sus funciones y necesidades. Como consecuencia de ello afronta una problemática seria y que nos obliga a dar respuestas inmediatas como Estado.

Sobre el tema de la infraestructura inmobiliaria declarada en emergencia del Poder Judicial.

En marzo de 2013, mediante Resolución Administrativa 038-2013-CE-OJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial declaró en emergencia inmobiliaria en atención al reducido número de inmuebles propios con los que imparten justicia, de los 637 inmuebles solo 157 son propios y 480 alquilados o cedidos en uso, tal como lo podemos verificar en el cuadro que se viene exponiendo en este momento.

Sobre la asignación presupuestal actual.

Esta no le permita implementar proyectos o programas en respuesta al alto índice delincencial que estamos viviendo actualmente en nuestro país.

Se requiere que el proyecto piloto de unidades de flagrancia delictiva se extiendan a nivel nacional. Sabemos que hasta el momento es el de La Libertad solamente el que está funcionando, estas unidades permiten el juzgamiento célere de actos delictivos en lo que existe flagrancia o cuasiflagrancia delictiva sin vulnerar los derechos de los procesados.

La actuación conjunta de jueces, fiscales, defensa pública y policía en una sola sede permite el logro de sanciones céleres, esto permite lograr prevención especial y general para evitar la comisión de nuevos delitos y así también erradicar la sensación de impunidad que actualmente existe.

Lamentablemente, por falta de presupuesto no se pueden implementar estas unidades de flagrancia delictiva.

Sobre el incremento desproporcionado de la carga procesal que tiene actualmente el Poder Judicial a nivel nacional.

El aumento de la población, adicionado a ello el incremento de extranjeros en nuestro país, ha multiplicado la frecuencia de ciertos tipos de delito, su complejidad y en algunos casos también su ferocidad, y el Poder Judicial a la fecha se ve impedido de dar respuesta a esta problemática.

Por falta de recursos no es posible crear más juzgados o aumentar el número de profesionales para dar respuesta a la alta carga procesal existente, la cual sigue en constante aumento.

Sobre las deficientes condiciones laborales para los trabajadores del Poder Judicial.

Actualmente, se tiene un gran número de trabajadores del Poder Judicial que tienen condiciones salariales realmente precarias. En algún momento tuvimos la presencia de la expresidenta del Poder Judicial, que nos hizo conocer todas estas deficiencias salariales del personal del Poder Judicial.

Existe también excesiva provisionalidad y falta de profesionales. Estas situaciones condicionan la actuación de este poder del Estado que, finalmente, se traduce en una baja calidad de servicio público que viene prestando.

Nuestra propuesta legislativa, señor presidente, propone una modificación del artículo 145 de nuestra Constitución, que está referida al proceso de elaboración presupuestal para el Poder Judicial.

La Constitución actual, en su artículo 145, establece lo siguiente:

“El Poder Judicial presenta su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo y lo sustenta ante el Congreso”.

Como hemos podido advertir, la fórmula de este artículo constitucional es muy escueta y deja al Poder Ejecutivo la facultad de decidir cuánto le asigna cada año, siendo contradictoria hasta cierto punto con el principio de separación de poderes y el equilibrio de poderes que nuestra Constitución consagra.

El artículo constitucional o la modificación propuesta a través de este proyecto de ley plantea que esta asignación presupuestal tenga un mínimo razonable, el cual permita a este poder del Estado recudir paulatinamente sus brechas en la prestación del servicio de administración de la justicia.

Nuestro texto propuesto es el siguiente:

“Artículo 145.— El Poder Judicial goza de autonomía en la elaboración de su presupuesto, el cual no podrá ser inferior al 2% del Presupuesto General de la República. Una vez elaborado lo presenta el Poder Ejecutivo y lo sustenta ante el Congreso de la República”.

Esta modificación, señor presidente, implica aumentar en 0.4, aproximadamente, el presupuesto actual del Poder Judicial si se tiene como referencia el porcentaje asignado para el 2023, estimado en 1.59% del presupuesto público nacional.

Como antecedentes, la Constitución Política de 1979, en su artículo 238, contemplaba un mínimo de asignación presupuestal para el Poder Judicial y este era precisamente del 2%.

En relación a este tipo de preceptos nuestra Constitución actual, en su artículo 16, contempla para el sector Educación una asignación mínima del 6% del PBI.

Como se puede advertir, la posibilidad de establecer un porcentaje mínimo es usual a nivel constitucional y con mayor razón al tratarse de un poder del Estado para preservar su autonomía e independencia y que de hecho ayudaría mucho también a la lucha contra la corrupción que azota tanto a nuestro país.

Sobre la legislación comparada debemos precisar que en varios países latinoamericanos, con los cuales se comparte cierta similitud, encontramos que se regula este aspecto precisamente de la manera que estamos proponiendo, fijando un límite mínimo de presupuesto para el Poder Judicial.

Como podemos verificar en el cuadro que se va a exponer, tenemos a Costa Rica, que tiene no menos del 6% de los recursos recaudado; Guatemala, que no tiene menos del 2% del presupuesto del Estado, Nicaragua; no menos del 4%; Panamá, no menos del 2%; Paraguay, no menos del 3%; Argentina, no menos del 3.5%; y Venezuela, no menos del 2% de su presupuesto nacional.

Para concluir, señor presidente, expreso que el presupuesto que se viene asignando al Poder Judicial es insuficiente para cubrir sus necesidades en infraestructura, en mejoras de condiciones laborales, en mejoras para la modernización de los procesos, para poder en marcha proyectos o programas que permitan dar respuesta al alto índice de criminalidad y procesos sin sentencia, entre otros.

El aumento de la población, la inmigración, la aparición de nuevas formas de criminalidad y el incremento de la incidencia de ciertas figuras delictivas en los últimos años han generado una excesiva carga procesal y el Poder Judicial no puede dar soluciones sin el presupuesto necesario.

A nivel nacional el Poder Judicial viene cubriendo las carencias de infraestructura con el alquiler de inmuebles, pero estos inmuebles no tienen las condiciones para ofrecer un servicio de

calidad, tanto para los justiciables como para los operadores de justicia.

Señores congresistas, señor presidente, el Poder Judicial tiene enormes brechas que cumplir o que cubrir y la única manera de hacerlo, como hemos visto, es asegurándole un porcentaje mínimo de recursos para que cumpla con eficiencia y eficacia su rol constitucional.

Recordemos que es un compromiso asumido en el Acuerdo Nacional, garantizar el acceso a la justicia, la autonomía, independencia y el presupuesto del Poder Judicial. Un presupuesto se entiende suficiente para que cumpla a cabalidad sus funciones. **(10)**

Por ello, solicito se considere y en su momento se vote a favor de esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Camones.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra.

Congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Presidente, me parece este un proyecto de ley importante, interesante, me parece, además, oportuno, creo que efectivamente hoy día como está redactada la Constitución, los incentivos no están alineados para que el Poder Ejecutivo le dé la atención presupuestaria que el Poder Judicial requiere, sobre todo, porque evidentemente eso puede no necesariamente generarle réditos políticos al gobierno de turno, y con lo cual, hay un evidente incentivo perverso para que esto no funcione de manera adecuada.

Me parece a mí, que la incorporación de la congresista Camones es muy adecuada, lo único que me permitiría sugerir, presidente, para la evaluación de la comisión en el dictamen, es que se garantice, también, que un porcentaje dentro del 2% sea asignado a gasto de inversión y no necesariamente gasto corriente, porque lo que puede ocurrir en este caso es que el Poder Judicial se dedique a contratar administrativos, a contratar personal, a llenarse de gente como lamentablemente hacemos aquí en el Congreso de la República, que tenemos autonomía presupuestaria, pero que justamente, por no tener un techo y límites de gasto de inversión, tenemos, creo yo, un número excesivo de trabajadores.

Creo que, para evitar eso, quizás en el Poder Judicial, podríamos garantizar que un porcentaje de eso vaya a gasto de inversión en inmuebles, en infraestructura, en equipamiento, en mobiliario, en condiciones adecuadas para que los jueces puedan trabajar archivos adecuados, para no tener que estar con los cerros de papeles en medio de los juzgados en el Poder Judicial, creo que eso es fundamental, si se podría tomar eso en cuenta creo que sería adecuado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Camones; luego, congresistas Soto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Yo le agradezco la precisión que ha hecho el colega Caverro, y efectivamente, sí, dentro del proyecto que estamos presentando, en su segunda disposición complementaria indicamos que el porcentaje a incrementarse al Presupuesto del Poder Judicial debe ser prioritariamente destinado a gastos de inversión, el cual no debe ser inferior al 70% de los subsiguientes 8 años fiscales.

Solamente eso quería precisar, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, aprovechando que la colega Camones ha sustentado el proyecto de ley de su autoría, también yo tengo un proyecto de ley similar, el Proyecto de Ley 2889, que presenté el 25 de agosto del año pasado, que propone reformar constitucionalmente, que modifica el artículo 145 de la Constitución Política del Perú, para fortalecer el Poder Judicial con un Presupuesto adecuado.

Señor presidente, solicito, por favor, también, que me invite para sustentar de hecho, que, para que vaya junto este proyecto también, el mío y de la lista Camones para que sean acumulados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

¿Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, continuaremos según el párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso, con el trámite correspondiente de este proyecto de ley, teníamos dictámenes de dos proyectos de ley, que en realidad están relacionados a los gobiernos regionales y el de información de los gobiernos municipales y regionales, también, de vacancias el anterior, por su dimensión no nos va a dar el tiempo de tratarlo en esta sesión de manera que vamos a pasar a las sustentaciones, vamos a continuar con las sustentaciones.

Hemos señalado, que las sustentaciones las estamos pidiendo presenciales, por un mínimo de presencialidad y de respeto vamos a continuar con la sustentación del Proyecto de Ley 5131 del congresista Soto Palacios, que propone modificar el 115 en nuestra Constitución, para permitir que el Presidente de la República dirija el Despacho en forma remota por viaje exterior, esto es una extensión a lo que se sacó hace poco aquí, el congresista Soto ha tenido a bien desarrollar un proyecto de ley, que nos parece importante.

Adelante, congresista.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, nuevamente muchas gracias.

Efectivamente, hemos presentado el Proyecto de Ley 5131 de mi autoría, que busca reformar el artículo 115 de la Constitución Política, para permitir que el Presidente de la República dirija el Despacho Presidencial en forma remota a través de las tecnologías de la información y comunicación, cuando exista la necesidad impostergable de su viaje al extranjero, que hemos presentado, hemos preparado unos PPT, por favor, le agradecería que me pueda apoyar.

Señor presidente, el segundo párrafo del artículo 115, quedaría redactado en los siguientes términos:

“Cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga el Despacho, en su defecto lo hace el segundo vicepresidente, de no contar con vicepresidentes en ejercicio y de manera excepcional, el Presidente de la República se mantiene a cargo del Despacho Presidencial en forma remota por viaje al exterior y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación”.

Siguiente diapositiva, por favor.

Exposición de motivos.

La Constitución Política, en su inciso 9, artículo 102, establece que el Congreso de la República autoriza al Presidente de la República para salir del país, el Reglamento del Congreso de la República, en su artículo 76, inciso 1, literal g, señala que, las proposiciones de resolución legislativa de autorización del viaje al exterior debe indicar el lugar, los motivos y las fechas del viaje.

La autorización de viaje al Presidente de la República por parte del Congreso de la República, es de suma importancia, debido a que su omisión lleva a la vacancia del cargo presidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 113, numeral 4 de nuestra Constitución Política.

Siguiente diapositiva.

Señor presidente, la norma fundamental en su artículo 115, según párrafo expresa:

“Cuando el Presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del Despacho, en su defecto lo hace el segundo vicepresidente, no existiendo otras posibilidades constitucionales de encargar o asumir el Despacho Presidencial por otro funcionario, por las situaciones que son de público conocimiento, cómo es la vacancia del Presidente de la República, y al no contarse con vicepresidentes que puedan asumir el Despacho Presidencial, no es posible que la mandataria pueda salir al extranjero”.

Por ello, propongo que para solucionar el vacío constitucional, se apruebe una modificación que permita a la Presidente viajar

fuera del país por razones que beneficien a la nación y dirija el Despacho a través de las tecnologías de la información y comunicación.

La imposibilidad de viaje de la gobernante, hace que tenga dificultades para cumplir apropiadamente con sus deberes establecidos en los numerales 2 y 11 del artículo 118 de la Constitución Política, que le dispone la obligación de representar al Estado Peruano fuera de la república y dirigir la política exterior y las relaciones internacionales necesarias para el desarrollo del país.

El Presidente de la República, como máxima autoridad del Gobierno, debe solucionar los problemas internos y externos de la nación, para ello es necesario en ocasiones que efectúe viajes oficiales al extranjero, más si consideramos que vivimos en un mundo globalizado y la mejora económica y política de nuestro Estado dependen de las relaciones que mantengamos con otros gobiernos y organismos internacionales.

Señor presidente, en la actualidad no es posible pensar que un país pueda alcanzar su desarrollo comercial y económico, científico, tecnológico, etcétera, aislándose del mundo. Hoy en día, las tecnologías de la información y de la comunicación, como afirmó el secretario general de la ONU, ha llegado a cada aspecto de la vida contemporánea, que constituyen un motor para la innovación en los negocios y que son promotoras de un intercambio social y una actividad económica imaginables, hace apenas una década.

En ese sentido, teniendo herramientas digitales, como las TIC, es necesario que a través de la reforma constitucional propuesta, se pueda dar solución a la situación actual, teniendo en cuenta que el gobernante no es solo jefe del Poder Ejecutivo, sino que además, personifica a la nación como jefe de Estado, es importante en algunos casos su participación presencial en reuniones y eventos internacionales fuera de la patria.

Señor presidente, la aprobación de la propuesta legislativa, permitirá que el jefe de Estado pueda cumplir no solo el mandato constitucional antes señalado, sino también, y principalmente, los compromisos internacionales en beneficio directo de nuestro país, como antecedente, se tiene el Proyecto de Ley 4985/2022 del Poder Ejecutivo, por el que se busca modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para permitir que la Presidenta de la República se mantenga a cargo del Despacho Presidencial de forma remota y empleando tecnologías digitales durante el tiempo que dure su viaje al exterior, el mismo que fue materia de dictamen, en el que incluso se sugiere como mejor alternativa la aprobación de una reforma constitucional, que salve la situación sustentada en el referido proyecto de ley.

Señor presidente, como sabemos, el artículo 115 de nuestra Constitución Política, pues nosotros no podemos modificar la Constitución Política, por una ley ordinaria ni tampoco por una

ley especial, es por ello, bajo en mi despacho parlamentario hemos trabajado este Proyecto de Ley, el 5131, que seguramente vamos a sanear este vacío que existe.

Señor presidente, la presente iniciativa no contraviene ningún mandato constitucional, debido a que busca reformar la carta fundamental para permitir que, de no contarse con vicepresidentes en ejercicio y de manera excepcional, el Presidente de la República pueda dirigir el Despacho en forma remota por viaje al exterior. Por tanto, la iniciativa se encuentra enmarcada dentro de los alcances de la Constitución Política.

Siguiente diapositiva.

Análisis costo y beneficio.

El proyecto de ley no representa mayores gastos o costos al Estado, debido a que la reforma planteada únicamente mantiene al Presidente de la República a cargo del Despacho Presidencial en forma remota cuando exista la necesidad de viajar el extranjero, la aprobación del proyecto de ley será beneficiosa para la Presidencia de la República, porque ante una excepcionalidad cómo es la de la no contar con vicepresidentes, pueda legalmente alejarse del país, la aprobación de la propuesta permitirá al Congreso de la República, dotar de un mecanismo constitucional para solucionar los inconvenientes que actualmente tiene la Presidenta de la República, beneficiará a la población, porque la presencia de manera personal del mandatario en el extranjero, posibilitará acuerdos con otras naciones en beneficio de la ciudadanía.

Siguiente diapositiva.

Vinculación con el acuerdo nacional.

La presente propuesta se vincula con las siguientes políticas de Estado, señor presidente:

Con la Política 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.

Con la Política 22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.

Señor presidente, quiero agradecerle por haberle agendado este proyecto de reforma constitucional que he presentado, seguramente va a ser analizado en el seno de la Comisión de Constitución, con su equipo técnico y de la misma, también, seguramente acumulado con el Proyecto de Ley 4985, pero reitero, señor presidente, el artículo 115 de la Constitución Política, no podemos modificar por una ley ordinaria ni por una ley especial, corresponde hacer, señor presidente de la Comisión de Constitución, hacer por una reforma constitucional, y es más, así lo han establecido y hay opiniones de diferentes constitucionalistas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra.

Agradecemos la participación del congresista Soto, quien ha sustentado su proyecto de ley, en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 del Reglamento del Congreso, el proyecto continuará su trámite correspondiente.

(11)

Vamos a pasar a la sustentación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 5221 del congresista Alejandro Soto Reyes, que se encuentra acá también presente, agradecemos su presencia.

Este proyecto de resolución legislativa, propone modificar el artículo 22 del Reglamento del Congreso, sobre licencias sin goce de haber.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a todos los colegas que integran esta Comisión de Constitución y Reglamento.

He presentado el Proyecto de Resolución Legislativa 5221/2022, que modifica el artículo 22 del Reglamento del Congreso, sobre licencia sin goce de haber, como un preámbulo tengo que decir lo siguiente, señor presidente, las licencias que se otorgan en el sector público pueden ser por periodos largos cuando se trata de licencias sin goce de haber, en razón de que en la administración pública sí se puede sustituir a la persona que ha solicitado licencia, no ocurre ello con el congresista de la República, es un caso *sui generis*, porque al congresista no lo puede reemplazar nadie, el congresista tiene que responder al voto ciudadano y tiene la obligación de estar presente en los Plenos que se convocan, fundamentalmente allá donde se tratan modificaciones constitucionales, donde hay la necesidad de aprobar leyes que necesitan votación calificada, pero qué ha sucedido, que de un tiempo esta parte se ha hecho uso y abuso de este mecanismo, y por eso nosotros planteamos esta modificación que tiene los siguientes fundamentos.

Siguiente diapositiva.

El Reglamento del Congreso, establece que el literal 1 del artículo 22, que es un derecho funcional de los congresistas, la solicitud de licencias, así, derechos funcionales, artículo 22, los congresistas tienen derecho y a solicitar licencia oficial para ejercer las funciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 92 de la Constitución Política del Estado y licencia por enfermedad o viaje oficial.

En el caso de licencia por enfermedad y previa sustentación documentada, cuando sea por más de siete días, se otorgará con goce de haber, en el caso de licencia por viajes particular se decidirá según la evaluación que se realice sobre los motivos o

la utilidad del viaje en beneficio del Congreso o del país. En otros supuestos no previstos decidirá la Mesa Directiva.

De dicho literal, se establece que los congresistas tienen derecho a las siguientes licencias:

Primero. Licencia oficial.

Se otorga cuando el congresista ejerce el cargo de ministro de Estado o cuando desempeña comisiones extraordinarias de carácter internacional, previa autorización del Congreso. Dicha licencia se otorga al amparo de lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política.

2. Licencia por enfermedad.

Se otorga cuando el congresista necesita descanso o internamiento necesario para recuperar su salud, para tal fin se requiere la presentación del respectivo certificado médico.

Licencia por viaje particular.

Se otorga cuando el congresista solicita viajar, para lo cual debe evaluarse sobre su utilidad para el Congreso.

Problemática.

Los congresistas también presentan licencia sin goce de haber, cuando necesitan realizar actividades privadas de naturaleza particular, sin embargo, tales licencias no cuentan con plazos máximos, pudiendo darse el caso que un congresista pueda encontrarse con licencia durante semanas o meses o peor aún renovarlas sucesivamente. En este supuesto se genera un problema sobre la representación política del grupo parlamentario del congresista con licencia y del Parlamento en general.

Al respecto, cuando un congresista se encuentra con licencia no puede ejercer su votación y su inasistencia no permite contabilizar el *quorum*, ello perjudica finalmente las votaciones, porque el voto al congresista con licencia no se computa, peor aún, en el caso del *quorum*, la inasistencia del congresista con licencia, impide contabilizar los votos.

Cabe mencionar, que la ausencia del congresista con licencia perjudica la representación de la ciudadanía, ya que al no encontrarse realizando el trabajo parlamentario, tampoco puede representar a los ciudadanos que lo eligieron, esta situación exige que se establezcan límites a las licencias sin goce de haber, por cuanto, si bien, el Presupuesto Público no se afecta, ya que la remuneración se suspende, también es cierto que la representatividad queda disminuida al no poder participar en los debates y la votación en las sesiones plenarias del Pleno y otras comisiones.

Por ello, la presente propuesta plantea establecer un plazo razonable para las licencias otorgadas sin goce de haber, a fin de conservar la representatividad del mandato parlamentario.

En tal sentido, se propone que las licencias sin goce de haber solo procedan por un plazo máximo de siete días calendario durante el periodo anual de sesiones.

Fórmula legal.

La resolución legislativa que modifica el artículo 22 del Reglamento del Congreso sobre licencias sin goce de haber, establece lo siguiente:

Artículo único. Modificación del artículo 22 del Reglamento del Congreso.

Artículos 22. Derechos funcionales.

Los congresistas tienen derecho a solicitar licencia oficial para ejercer las funciones a que se refiere el segundo párrafo del artículo 92 de la Constitución Política y licencia por enfermedad o viaje oficial.

En el caso de licencia por enfermedad y previa sustentación documentada, cuando sea por más de siete días, se otorgará con goce de haber.

En el caso de licencia por viaje particular, se decidirá según la evaluación que se realice sobre los motivos o la utilidad del viaje en beneficio del Congreso del país. En otros supuestos no previstos, decidirá la Mesa Directiva.

Acá viene la modificación, las licencias sin goce de haber solo proceden por un plazo máximo de siete días calendario durante el periodo anual de sesiones.

Presidente, cómo han podido escuchar, el objeto de esta propuesta de modificación legislativa tiene sustento en que de un tiempo esta parte muchos congresistas, muchos colegas parlamentarios, cuando se tratan de votaciones calificadas u otras, que son de importancia en el debate del Pleno, mal utilizan este mecanismo de solicitar licencias sin goce de haber, ausentarse y dejar sin el *quorum* reglamentario para votaciones calificadas, es decir, en cierta forma se estaría defraudando al electorado que ha depositado su confianza en quienes deban discutir los principales problemas del país.

Creo, que es necesario, presidente, reglamentar y establecer un plazo y ese plazo razonable es de siete días calendario en un periodo anual de sesiones, creo que ese es el tiempo suficiente que podría necesitar cualquier congresista para hacer o tratar asuntos estrictamente particulares, porque lo otro, la licencia por salud o por viaje ya está normada. En consecuencia, solo falta precisar y establecer en el Estatuto del Congreso de la República esta posibilidad, a fin de evitar lo que he expresado, el uso y abuso de este mecanismo que está establecido en el Reglamento, pero que no tiene un plazo de vigencia.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

¿Algún congresista quiere hacer uso de la palabra, hacer una pregunta, un comentario?

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Presidente, pedí la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Luque, adelante.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— Sí, presidente.

Me parece muy importante esta propuesta, o sea, creo que nos abre un debate justo a raíz de varios casos que se han abierto sobre el tema de licencias, que justo ayer en la Comisión de Ética se conversó brevemente este tema, que yo creo, que no es un tema ético, sino más bien es un tema de cómo regular de mejor manera el marco normativo que ha abierto, además hay que mencionarlo, la situación de pandemia, porque el tema de las licencias, también creo que está sujeto a este tema de la semipresencialidad, que ya hemos visto, que en algunos casos, digamos, ha terminado siendo la regla más que una virtualidad.

Entonces, creo que a meritó de esta iniciativa, presidente, va a ser importante un poco, también, que nos dé la razón para ver cómo se regula de mejor manera, ¿no es cierto?, no solo para el tema de las sesiones, sino también para el tema de los plenos, porque en este momento, por lo menos hasta donde yo tengo entendido, en el caso de las licencias si autorizan a congresistas para que voten de manera virtual cuando están de viaje, y bueno, hasta donde yo sabía, el Pleno era presencial, pero hay situaciones en las cuales la propia Presidencia autoriza.

Entonces, sí creo, que esta iniciativa va a ser importante para incluso recabar información y ver desde los propios oficiales, como de mejor manera se puede dar una regulación clara y sana, además, en el marco del desarrollo parlamentario que se tiene.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Luque.

¿Algún otro congresista?

Yo quería comentar, que este es un tema que lo conversamos como parte del seminario que se hizo con los oficiales mayores hace dos semanas, y justamente, una de las exposiciones de uno de ellos fue a raíz de este tema, porque en realidad hay varios, varios tipos de licencias, no solamente las puestas, y creo, que es importante que podamos analizarlo bien a detalle.

También, hay que ponerse en el tema de que la licencia sin goce de haber es algo que el congresista dice: Bueno, tengo que resolver un tema o tengo un tema personal, y por lo tanto, no me no me paguen ustedes el sueldo, pero ese tema o ese tema personal puede ser mayor a siete días, entonces, hay que ponernos a pensar, por qué ponemos siete días, puede ser que alguien tenga un gravísimo problema personal y ojalá los problemas personales se resolvieran en siete días, pero no

siempre son así y hay que ponernos en el lado humano de cualquier congresista.

Pero bien ¿Alguna otra intervención más?

Entonces, le agradecemos al congresista Soto, por su participación.

Sí, adelante congresista.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, presidente, permítame una aclaración.

El tratamiento que se tiene que dar a los congresistas, es un tratamiento especial, porque vea usted, las licencias sin goce de remuneraciones están normadas para todo el sector público, pero en el sector público, el funcionario, el empleado, el técnico que sale, puede ser reemplazado por otro personal, no así el congresista.

Entonces, nosotros consideramos que hay que establecer plazos para las licencias personales, porque las otras licencias como usted bien ha dicho, están debidamente justificadas, viajes, salud, etcétera, pero licencias estrictamente personales sin goces de remuneraciones, usted y yo hemos visto que varios parlamentarios, no quiero hablar de nombres, utilizan ese mecanismo para evadir algunas responsabilidades, si nos han elegido a través del voto popular, es para que representemos al pueblo, cuando queremos aprobar una modificación constitucional, presidente, vemos que la gente desaparece y como justifican con licencias sin goce de haber por motivos personales.

Creo que eso tiene que terminar, también, y lo hacemos en el mejor sentido, queremos que la Representación Nacional permanezca en el debate continuo de toda la problemática que vive el país, pero sin recurrir, pues, a este tipo de manejos que a veces son mal utilizados.

Solo eso, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, gracias, congresista Soto.

El proyecto continuará con lo establecido por el Reglamento del Congreso, el artículo 70, y continuará su trámite correspondiente.

Gracias, le agradecemos.

Bien, pasamos al último tema de esta sesión, vamos a votar sobre los predictámenes recaídos sobre los Decretos Supremos 092/2022, 029/2023, 030/2023, 034/2023, 035/2023, 036/2023, 038, 039, 043 y 044 del 2023. Estos predictámenes son de control de decretos supremos como hemos venido votando en anteriores sesiones, los predictámenes recaídos en los Decretos Supremos 092, 034, 092/2022, 034, 035, 036 y 044 del 2023, cuyas características es que cumplen con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución, **(12)** el artículo 92-A del Reglamento de este Congreso y, con relación a los decretos supremos 029, 030, 038, 039 y 043 del 2023, se concluye que cumplen parcialmente con lo

establecido en el 137 de la Constitución y el 92-A de nuestro Reglamento.

Ponemos en debate los mismos, que se encuentran en este punto de agenda del Orden del Día.

No habiendo solicitud de palabra y habiendo concluido el rol de oradores, voy a someter a votación los predictámenes de estos decretos supremos.

Señor secretario técnico, por favor, sirva llamar a los señores congresistas para la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Como no señor presidente.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Señor presidente, quisiera a profundidad el tema, porque no tengo en la agenda.

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor congresista. Estos dictámenes han sido distribuidos con tiempo, estos predictámenes también los hemos sometido en otras sesiones y se han tratado en la Subcomisión de Control Político que esta comisión tiene, de manera que, ha sido suficientemente informado el tema.

Adelante, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señor congresista Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Cavero Alva ().

Señor presidente, la congresista Camones Soriano, a través del chat, señala el sentido de su voto, a favor en la propuesta.

Camones Soriano, a favor.

Cavero Alva (); Aguinaga Recuenco.

Señor presidente, lo propio, a favor en la propuesta a través del chat.

Alegría García (); Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor. Moyano Delgado, a favor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— Tacuri Valdivia, a favor. Sí, me estaba confundiendo con otro predictamen.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga (); Muñante Barrios ().

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Echaíz, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra.

Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor.

Echeverría Rodríguez.

Echeverría Rodríguez, a favor, señor presidente, a través del chat.

Elías Avalos.

Señor presidente, el congresista Elías Avalos, señala el sentido de su voto a favor en la propuesta, a través del chat.

Elías Avalos, a favor.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A favor, Luque Ibarra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama (); Pablo Medina ().

Segundo llamado a los miembros titulares de la comisión.

La señora PABLO MEDINA (NA).— Pablo Medina, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, a favor.

Señores congresistas: Caverro Alva (); Alegría García (); Quito Sarmiento ()).

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Congresista Barbarán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, a favor, en reemplazo del congresista Alegría García, de Fuerza Popular.

Salhuana Cavides (); Cutipa Ccama (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Avalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo ()).

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor.

Amuruz Dulanto (); Balcázar Zelada ()).

Señor presidente, han votado a favor 20 señores congresistas, un voto en contra.

Repita congresista.

20 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobadas las propuestas por mayoría, señor presidente.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Han sido aprobados los dictámenes recaídos en los decretos supremos 092-2022, 034, 035, 036 y 044 del 2023, cuyas características es que cumplen con lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución y 92-A del Reglamento del Congreso.

También han sido aprobados los dictámenes recaídos en el Decreto Supremo 029, 030, 038, 039, 043-2023, cuyas características es que cumplen parcialmente con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución y el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

Se consulta la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Si no hay oposición, señores congresistas, la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Siendo las 12 y 50, se levanta la sesión.

—A las 12:50 h, se levanta la sesión.